



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 1 de Agosto de 2016

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.
FRANCISCO MURGUIA No. 934 6
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25000

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafo primero y Decima, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del convenio de colaboración, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015.; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 2

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 052/2015 que contiene la orden número GIM0501007/15 de fecha 25 de Febrero de 2015 girado por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado a CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V, legalmente en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el día 7 de julio de 2015, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 052/2015 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501007/15

Con fecha 7 de julio de 2015, fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el oficio Numero 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-150/2015 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501007/15

Con fecha 24 de Agosto de 2015, fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el oficio número AFG-ACF/MALS-150/2015 de fecha 30 de julio de 2015, en el que se impone la multa que se indica al amparo de la orden de revisión numero GIM0501007/15, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-760/2015 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, EN EL QUE SE LE COMUNICA SOLICITUD PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501007/15

Con fecha 24 de Agosto de 2015, fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 3

Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-760/2015, de fecha 30 de Julio de 2015, en el que se le comunica solicitud para presentar la información y documentación que se indica, Por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-188/2015 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501007/15.

Con fecha 22 de Septiembre de 2015, fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el oficio número AFG-ACF/MALS-OF-188/2015, de fecha 26 de Agosto de 2015, en el que se le impone la multa que se indica al amparo de la orden número GIM0501007/15, Por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada. por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-1237/2015 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501007/15

Con fecha 6 de Enero de 2016, fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1237/2015, de fecha 25 de Noviembre de 2015, en el que se le da a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada. por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501007/15

Con fecha 4 de mayo de 2016, fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-244/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, en el que se le da a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 4

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-331/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501007/15

Con fecha 6 de junio de 2016, fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-331/2016, de fecha 12 de Mayo de 2016, en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado al amparo de la orden número GIM0501007/15, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

SUSPENSION DE PLAZO.

Se hace del conocimiento del contribuyente revisado que en virtud de que no se encuentra localizable en su domicilio fiscal manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, según hechos que se hicieron constar en actas de hechos de fechas 26 y 27 de febrero de 2015 y 03 de marzo de 2015, que se tiene por suspendido el plazo para concluir la revisión de conformidad con lo señalado en el artículo 46-A primer y segundo párrafos fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se detalla en el presente oficio de observaciones que llevó a cabo ésta Autoridad, con el objeto de conocer la actividad principal del contribuyente, la fecha de inicio de operaciones del contribuyente y las obligaciones fiscales a que se encuentra afecto el contribuyente y al rubro de declaraciones presentadas con motivo de la revisión que se llevó a cabo al contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de Febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015, la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 5

facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría. La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables.", así como en el Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales

REGIMEN FISCAL

De la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente CONSTRUCTORA CARMON NUÑEZ, S.A. DE C.V. se encuentra inscrito con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACION
601	Sociedad mercantil (Régimen general de Ley Personas Morales)	25/03/2010	
44	Pago provisional de personas morales	01/04/2011	
588	IETU GENERICA	25/03/2010	
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	25/03/2010	
579	Declaración informativa de operaciones con terceros	25/03/2010	
30	Declaración informativa de IVA	25/03/2010	
79	Entero de retenciones de IVA mensual	25/03/2010	
9	Pago definitivo de IVA	25/03/2010	
702	IETU anual PM genérica	25/03/2010	

GIRO O ACTIVIDAD

Así mismo, de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en el rubro de avisos presentados se conoció que el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV. Se encuentra registrado con el giro o actividad de: Construcción de vivienda unifamiliar 25%, construcción de naves y plantas industriales, 20%, administración y supervisión de construcción de naves y plantas industriales, 15%, construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios 20%, administración de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios 20%.

INICIO DE OPERACIONES

Así mismo, De la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 6

Materia Fiscal Federal, procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes en el rubro de avisos presentados se conoció que la contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., inicio operaciones con fecha 25 de Marzo de 2010.

CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA.

En virtud de que la contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. en virtud de que el Contribuyente no fue localizado en su domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, al desaparecer de su domicilio fiscal sin presentar aviso de cambio de domicilio ante el registro federal de contribuyentes obstaculizando el inicio y desarrollo de las facultades de comprobación, por lo anterior no proporcionó libros, registros de contabilidad, documentación comprobatoria, pagos provisionales y declaración anual durante el proceso de revisión, y en virtud de que se conoció por información de terceros e información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que la contribuyente revisada sí realizó actividades y obtuvo ingresos provenientes de su actividad y considerando que se encuentra obligado a llevar contabilidad así como realizar pagos provisionales y declaración anual por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo Fracciones I, II y III, del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 de su reglamento, por lo que esta autoridad determina que la contribuyente revisada obstaculizo el inicio y desarrollo de las facultades de comprobación, por lo cual se activa la causal de la determinación presuntiva de sus Ingresos, del Valor de Actos y Actividades, así como también la Utilidad Fiscal como lo establece el artículo 55 primer párrafo fracción I y II en relación con el artículo 56 Fracción III, y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad encuadra el supuesto de determinarle presuntivamente sus Ingresos, el Valor de Actos o Actividades y la Utilidad Fiscal.

RESULTADO DE LA REVISIÓN

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

DECLARACIONES PRESENTADAS:

DECLARACIÓN ANUAL:

De la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el rubro de declaraciones presentadas, se conoció que la contribuyente revisada CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. no cuenta con la presentación de la declaración anual por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

PAGOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010

De la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el rubro de declaraciones presentadas, se conoció que la contribuyente revisada presento antes de iniciadas las facultades de comprobación pagos provisionales y definitivos de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, con los siguientes datos principales:

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	23/06/2010
No. De Operación:	161306740

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 7

Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	MARZO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	MARZO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	MARZO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
periodo	MARZO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

	DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	23/06/2010
No. De Operación:	161307150
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	ABRIL 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
periodo	ABRIL 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

	DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES
Receptor de la	Internet SAT

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 8

declaración:	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	23/06/2010
No. De Operación:	161307314
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	ABRIL 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago periodo	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA ABRIL 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

	DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	23/06/2010
No. De Operación:	161307150
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	MAYO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago periodo	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MAYO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

	DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del	23/06/2010

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 9

Pago	
No. De Operación:	161307314
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	MAYO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	MAYO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	12/07/2010
No. De Operación:	162668882
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	JUNIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	JUNIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	JUNIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
periodo	JUNIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 10

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	19/08/2010
No. De Operación:	166416060
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	JULIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	JULIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago periodo	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA JULIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago periodo	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO JULIO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	23/09/2010
No. De Operación:	169556453
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	AGOSTO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 11

Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	AGOSTO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	AGOSTO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
periodo	AGOSTO 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	21/12/2010
No. De Operación:	177623847
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	SEPTIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	SEPTIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 12

Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	SEPTIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
periodo	SEPTIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

	DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	21/12/2010
No. De Operación:	177623847
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	OCTUBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	OCTUBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	OCTUBRE 2010
Tipo de	NORMAL

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 13

Declaración:	
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
periodo	OCTUBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	21/12/2010
No. De Operación:	177624365
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	NOVIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	NOVIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	NOVIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 14

periodo	NOVIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
Receptor de la declaración:	Internet SAT
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	31/01/2011
No. De Operación:	180998685
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	DICIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de Pago:	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Periodo:	DICIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
periodo	DICIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0
Cantidad a pagar	0
Concepto de pago	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
periodo	DICIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	NORMAL
Impuesto a Cargo	0
Cantidad a cargo	0

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 15

Cantidad a pagar	0
------------------	---

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	11/04/2011
No. De Operación:	401432893811
Concepto de Pago:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Periodo:	JUNIO 2010
Tipo de Declaración:	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	2,396.00
Parte actualizada	96.00
Recargos	292.00
Fecha pago anterior	12-07-2010
Monto pago anterior	0.00
Cantidad a cargo	2,784.00
Cantidad a pagar	2,784.00

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	14/04/2011
No. De Operación:	401432893811
Concepto de Pago:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Periodo:	JULIO 2010
Tipo de Declaración:	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	2,375.00
Parte actualizada	97.00
recargos	196.00
Total de aplicaciones	2,668.00
Fecha pago anterior	19-08-2010
Monto pago con anterioridad	0.00
Cantidad a cargo	2,668.00
Cantidad a pagar	2,668.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 16

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	14/04/2011
No. De Operación:	401437831611
Concepto de Pago:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Periodo:	AGOSTO 2010
Tipo de Declaración:	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	2,197.00
Parte actualización	83.00
recargos	155.00
Total de aplicaciones	0.00
Cantidad a cargo	2,435.00
Cantidad a pagar	2,435.00

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	14/04/2011
No. De Operación:	401437831511
Concepto de Pago:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Periodo:	SEPTIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	4,001.00
Parta actualizada	140.00
recargos	234.00
Total contribuciones	4,375.00
Total de aplicaciones	0.00
Fecha pagada con anterioridad	21-12-2010
Monto pagado con anterioridad	0.00
Cantidad a cargo	4,375.00
Cantidad a pagar	4,375.00

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	09/06/2011
No. De Operación:	401506972611
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	OCTUBRE 2010
Tipo de Declaración:	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	4,001.00
Parte actualizada	96.00
recargos	324.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 17

Total contribuciones	4,421.00
Total aplicaciones	0.00
Fecha del pago con anterioridad	21-12-2010
Monto pagado con anterioridad	0.00
Cantidad cargo	4,421.00
Cantidad a pagar	4,421.00

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	09/06/2011
No. De Operación:	401506972511
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	NOVIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	3,808.00
Parta actualizada	76.00
recargos	263.00
Total contribuciones	4,147.00
Total aplicaciones	0.00
Fecha pago con anterioridad	21-12-2010
Monto pago con anterioridad	0.00
Cantidad a cargo	4,147.00
Cantidad a pagar	4,147.00

DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES	
R.F.C.	CCN1003251A0
Nombre	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA DE CV
Fecha de Presentación del Pago	09/06/2011
No. De Operación:	401506972511
Concepto de Pago:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Periodo:	DICIEMBRE 2010
Tipo de Declaración:	COMPLEMENTARIA
Impuesto a Cargo	3,876.00
Parte actualizada	78.00
recargos	224.00
Total de contribuciones	4,178.00
Total de aplicaciones	0.00
Fecha pago con anterioridad	31-01-2011
Monto pagado con anterioridad	0.00
Cantidad a cargo	4,178.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 18

Cantidad pagada	4,178.00
-----------------	----------

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS PRESENTADAS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contribuyente revisado no cuenta con las declaraciones informativas de operaciones con terceros por el ejercicio correspondiente de enero a diciembre de 2010.

HECHOS

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015 y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Así como llevar a cabo compulsas con terceros relacionados respecto del contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., por los meses de Enero de 2010 a Diciembre de 2010, de los cuales se conoció lo siguiente:

1.- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

En virtud de que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., no proporciono a esta autoridad la información y documentación requerida mediante orden de revisión número GIM0501007/15 contenida en el oficio número 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; y con el fin de continuar con los procedimientos de revisión y verificar las operaciones realizadas por el contribuyente revisado esta autoridad procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF-CNVB-142/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 el cual fue expedido por el C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores C. Iván Aleksei Alemán Loza, mediante el cual se solicita Contratos de Apertura y Estados de Cuenta Bancarios de las Instituciones de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO NACIONAL DE México, S.A., BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., BANCO SANTANDER (México), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER México, BBVA BANCOMER, S.A., HSBC México, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, ahora bien, de la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., firmado por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, anexado copia de los estados de cuenta encontrados a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se señalan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA PROPORCIONAD A POR LA CNBV	DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA	OFICIO CON EL CUAL SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A	Cuenta Numero 00648838328	Contrato de Apertura, Estados de Cuenta de los meses de Mayo, junio, julio, Agosto, Septiembre,	214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 19

		Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.	2015
--	--	---	------

Ahora bien, de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación al contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., documentación consistente en los Estados de Cuenta Bancarios del ejercicio sujeto a revisión, se conoció un total de depósitos en sus cuentas bancarias por la cantidad de \$ 8,645,197.21 mismos que se encuentran integrados mensualmente como a continuación se indica:

MES 2010	BANCO Y NUMERO DE CUENTA	IMPORTE	BANCO Y NUMERO DE CUENTA	IMPORTE	TOTAL DEPOSITOS
MAYO	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	0.00	
JUNIO	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	175,016.00	
JULIO	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	891,383.88	
AGOSTO	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	1,103,892.61	
SEPTIEMBRE	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	1,123,912.81	
OCTUBRE	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	2,414,193.77	
NOVIEMBRE	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	1,540,687.54	
DICIEMBRE	BANORTE 00650187579	0.00	BANORTE 00648838328	1,396,110.60	
TOTAL		\$ 0.00		\$ 8,645,197.21	

Los depósitos en cantidad de \$ 8,645,197.21 correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328 se encuentran integrados como a continuación se indica:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 20

FECHA	DESCRIPCION	DEPOSITOS
4 junio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	37,701.14
11 junio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	12,777.18
18 junio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	52,278.47
25 junio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	70,403.21
25 junio 2010	BONIFICACION DE COMISIONES	800.00
25 junio 2010	BONIFICACION IVA COMISIONES	128.00
28 junio 2010	BONIFICACION DE COMISIONES	800.00
28 junio 2010	BONIFICACION IVA COMISIONES	128.00
TOTAL DEPOSITOS JUNIO		175,016.00
2 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	40,000.00
2 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	82,479.13
9 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	82,049.88
9 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	64,210.27
16 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	35,195.70
16 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	82,892.24
19 julio 2010	DEPOSITO CH. BANORTE 0001421	7,500.00
20 julio 2010	DEPOSITO CON EFECTIVO	3,000.00
23 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	120,279.09
23 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	74,437.88

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 21

30 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	207,301.20
30 julio 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	92,038.49
TOTAL DEPOSITOS JULIO		891,383.88
6 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	128,226.60
6 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	219,347.83
13 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	122,181.68
13 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	95,474.45
20 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	93,456.51
20 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	101,787.53
20 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	84,358.05
27 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	39,476.28
27 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	95,783.73
27 agosto 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	123,799.95
TOTAL DEPOSITOS AGOSTO		1,103,892.61
3 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	5,962.00
3 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	14,556.63
3 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	139,584.03
3 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	122,098.80
3 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	133,425.93
10 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	51,825.84
10 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	138,640.23
15 septiembre 2010	DEPOSITO DE CUENTA 607316010	1.00
15 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	57,100.50
15 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	46,279.80
15 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	130,597.69
24 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	5,000.00
24 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	10,000.00
24 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	118,634.07
24 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	14,541.64
24 septiembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	135,664.65

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 22

TOTAL DEPOSITOS SEPTIEMBRE		1,123,912.81
1 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	115,066.35
1 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	44,419.08
1 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	43,624.92
1 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	159,524.22
8 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	151,068.74
8 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	15,000.00
8 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	125,617.87
8 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	173,718.12
15 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	226,736.76
15 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	30,860.00
15 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	141,948.48
19 Octubre 2010	DEPOSITO cuenta 0607316010	10,500.00
22 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	328,746.19
22 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	291,308.01
29 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	327,298.59
29 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	208,108.44
29 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	10,208.00
29 Octubre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	10,440.00
TOTAL DEPOSITOS OCTUBRE		2,414,193.77
5 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	258,283.63
5 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	144,820.74
12 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	284,619.50
12 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	264,303.99
12 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	3,500.00
19 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	223,451.55
19 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	146,882.36
19 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	11,518.00
26 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	10,440.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 23

26 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	105,124.79
26 Noviembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	87,742.98
TOTAL DEPOSITOS NOVIEMBRE		1,540,687.54
3 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	108,823.49
3 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	80,359.15
10 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	85,021.78
10 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	89,638.89
10 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0606008996	10,440.00
17 Diciembre 2010	CHQ LOCAL 903065	4,271.45
17 Diciembre 2010	CHQ LOCAL 7066	42,158.30
17 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	83,420.22
17 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	94,569.12
20 Diciembre 2010	DEV DE CORRECCION DE CARGO 0000399	235,000.00
22 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	94,047.43
22 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	170,500.07
22 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	133,895.92
22 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	48,825.29
22 Diciembre 2010	DEPOSITO CUENTA DE TERCEROS CTA 0536524830	80,339.49
28 Diciembre 2010	Chq local 10759	34,800.00
TOTAL DEPOSITOS DICIEMBRE		1,396,110.60
TOTAL DEPOSITOS ENERO A DICIEMBRE 2010		\$ 8,645,197.21

La citada información fue solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF/CNBV-142/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 el cual fue expedido por el C. C.P. JOSE ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores C. Iván Aleksei Alemán Loza, lo anterior con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando al contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., al amparo de la revisión número GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015.

Se hace constar que los contratos de Apertura así como los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores correspondientes a las Instituciones de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. se encuentran contenidos en 14 copias fotostáticas foliadas por ambos lados en forma económica con los números de folio del 001 al 014, las cuales se encuentran integradas como a continuación se indica:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 24

Se hace constar que los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contenidos en 14 copias fotostáticas por ambos lados foliados en forma económica del 001 al 014 forman parte integrante del presente Oficio de Observaciones, así como del oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores Numero AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados con fecha 4 de Mayo de 2016, mismas que se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, y se encuentran a disposición del contribuyente en el expediente abierto a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., por el ejercicio de enero a diciembre de 2010, en esta Administración Local de Fiscalización Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

2.- INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS RELACIONADOS.

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, mismo que quedo notificado en los estrados el día 07 de julio de 2015, por lo cual, esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente que se revisa, lo anterior en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado en el registro federal de contribuyentes, por lo que se procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, específicamente al DETALLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES PRIVADOS (DIOT) del ejercicio fiscal 2010, de donde sé que el contribuyente que se revisa, CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V.. realizó operaciones como proveedor en el ejercicio fiscal 2010 con el siguiente contribuyente:, DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV; y esta autoridad a fin de comprobar la veracidad de las operaciones celebradas entre ambos contribuyentes, procedió a solicitar la realización de la orden de compulsas al contribuyente relacionado con CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. por el ejercicio 2010, como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	ORDEN DE COMPULSA GIRADA AL TERCERO RELACIONADO
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS , S.A. DE CV.	COM0501064/15

Ahora bien, se hace del conocimiento al C. CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.. Que a esta fecha se cuenta con los resultado de la compulsas practicada a el tercero relacionado DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE C.V, las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-1237/2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida del Contribuyente en su carácter de tercero, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 06 de Enero de 2016.

Ahora bien, se hace del conocimiento al C. Representante Legal de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., que a esta fecha se cuenta con los resultados de las compulsas practicadas a el tercero relacionado: DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A DE C.V., Ahora bien esta autoridad conoció que el Contribuyente Obtuvo Ingresos Acumulables y Valor de Actos o Actividades de la Información y documentación obtenida de terceros relacionados por la cantidad de \$ 8,229,063.83 como a continuación se indica:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 25

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN TERCEROS RELACIONADOS
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83
TOTAL		\$ 8,229,063.83

La cantidad de \$ 8,229,063.83 correspondiente al total de operaciones facturadas efectivamente pagadas en el ejercicio 2010 por la información y documentación obtenida de los terceros relacionados, de los cuales esta autoridad conoció que la cantidad de \$ 8,229,063.83 corresponden a los pagos realizados por el contribuyente: DAVISA EDIFICACIONES, SA DE CV; mismos que se encuentran identificados en los estados de cuenta número 00648838328 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V., correspondientes a los periodos del 04 de Mayo de 2010 al 31 de diciembre de 2010 mismos que fueron proporcionados por la Comisan Nacional Bancaria y de Valores mediante su oficio número 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 que corresponden a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN TERCEROS RELACIONADOS IDENTIFICADAS EN ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83

De la revisión practicada a la documentación obtenida de la orden de compulsas número COM0501064/15 girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, consistente en facturas expedidas por CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V. A nombre de DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. en su carácter de proveedor, realizó operaciones (facturadas) con DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en su carácter de cliente, totalizando operaciones facturadas en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, mismas que fueron efectivamente pagadas en el ejercicio 2010, es como a continuación se menciona:

fecha	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	Fact	IMPORTE	IVA	TOTAL
02/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	1	37,701.14		37,701.14
09/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	2	12,777.18		12,777.18
16/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	3	52,278.47		52,278.47
23/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	4	70,403.21		70,403.21
30-06-2012	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	5	82,479.13		82,479.13
30/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	6	46,606.00		46,606.00
07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	7	82,049.88		82,049.88

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 26

07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	8	67,210.27		67,210.27
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	9	82,892.24		82,892.24
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	10	37,195.70		37,195.70
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	11	120,279.09		120,279.09
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	12	82,831.88		82,831.88
28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	13	207,301.20		207,301.20
28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	14	97,038.49		97,038.49
04 /08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	15	219,347.83		219,347.83
04/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	16	138,226.60		138,226.60
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	17	103,474.45		103,474.45
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	18	122,181.68		122,181.68
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	19	141,787.53		141,787.53
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	21	84,358.05		84,358.05
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	22	93,456.51		93,456.51
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	23	165,783.73		165,783.73
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	24	39,476.28		39,476.28
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	25	123,799.95		123,799.95
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	31	116,384.99		116,384.99
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	32	23,199.04		23,199.04
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	30	133,425.93		133,425.93
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	33	51,825.84		51,825.84
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	34	44,419.08		44,419.08
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	35	138,640.23		138,640.23
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	37	15,378.00		15,378.00
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	38	130,597.69		130,597.69
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	40	57,100.50		57,100.50
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	43	14,541.64		14,541.64
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	42	118,634.07		118,634.07

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 27

22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	41	135,664.65		135,664.65
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	44	115,066.35		115,066.35
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	45	159,524.22		159,524.22
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	46	43,624.92		43,624.92
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	47	173,718.12		173,718.12
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	48	15,000.00		15,000.00
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	51	151,068.74		151,068.74
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	52	30,892.84		30,892.84
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	50	80,183.39		80,183.39
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	53	14,541.64		14,541.64
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	54	205,851.56		205,851.56
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	55	141,948.48		141,948.48
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	56	20,885.20		20,885.20
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	57	30,860.40		30,860.40
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	58	328,746.19		328,746.19
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	59	291,308.01		291,308.01
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	61	208,108.44		208,108.44
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	62	327,298.59		327,298.59
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	65	258,283.63		258,283.63
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	64	144,820.74		144,820.74
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	66	264,303.99		264,303.99
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	67	284,619.50		284,619.50
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	68	3,500.00		3,500.00
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	69	146,882.36		146,882.36
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	70	223,451.55		223,451.55
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	72	11,518.00		11,518.00
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	74	87,742.98		87,742.98
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	73	105,124.79		105,124.79
01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	78	80,359.15		80,359.15
01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	77	108,823.49		108,823.49
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	85	85,021.78		85,021.78
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	83	26,793.31		26,793.31

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 28

08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	87	62,845.58		62,845.58
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	89	83,420.22		83,420.22
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	88	94,569.12		94,569.12
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	92	48,825.29		48,825.29
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	93	94,047.43		94,047.43
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	94	80,339.49		80,339.49
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	95	170,500.07		170,500.07
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	96	133,895.92		133,895.92
	Totales		\$8,229,063.83		\$8,229,063.83

Se hace constar que de la revisión practicada a la documentación proporcionada en contestación a la solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, Además se conoció que el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA. DE C.V., en su carácter de tercero relacionado, realizo pagos a favor del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por las operaciones efectuadas, además se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV., expidió "FACTURAS", a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A DE CV, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2010 las cuales fueron efectivamente pagadas durante en el ejercicio 2010, ahora bien, y del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados durante la Visita Domiciliaria de aportación de datos por terceros, se conoció que efectuó pagos en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el suministro de material y mano de obra, mismos que fueron efectivamente pagadas durante el ejercicio 2010 a CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE CV., lo anterior como a continuación se relaciona:

FECHA DE PAGO	Referencia	No. Factura Pagada	IMPORTE TOTAL	CHEQUE PAGADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	BANCO DE RETIRO
04-06-2010	Póliza 504222	001	37,701.14	504222	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
11-06-2010	Póliza 504260	002	12,777.18	504260	CONSTRUCTORA CARMONA NUNEZ SA DE CV	BANORTE
18-06-2010	Póliza 504340	003	52,278.47	504340	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
25-06-2010	Poliza504378	004	70,403.21	504378	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504478	005	82,479.13	504478	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504479	006	40,000.00	504479	CONSTRUCTORA CARMONA NUNEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504514	007	82,049.88	504514	CONSTRUCTORA CARMONA NUNEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504515	008	64,210.27	504515	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504600	009	82,892.24	504600	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504601	010	35,195.70	504601	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504638	011	120,279.09	504638	CONSTRUCTORA CARMONA NUNEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 29

23-07-2010	Poliza504639	012	74,437.88	504639	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504724	013	207,301.20	504724	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504725	014	92,038.49	504725	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504763	015	219,347.83	504763	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504764	016	128,226.60	504764	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Poliza504863	018	122,181.68	504863	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Poliza504864	017	95,474.45	504864	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504886	022	93,456.51	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504887	019	101,787.53	504887	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504888	021	84,358.05	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504961	024	39,476.28	504961	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504962	023	95,783.73	504962	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504963	025	123,799.95	504963	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505005	031 y 032	139,584.03	505005	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505006	0120,17 ,019,02 3	122,098.00	505006	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505007	030	133,425.93	505007	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505048	033	51,825.84	505048	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505049	035	138,640.23	505049	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505075	040	57,100.50	505075	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505076	006,008 ,010,01 2,014,0 16,037	46,279.80	505076	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505077	038	130,597.69	505077	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505146	042	118,634.07	505146	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505147	043	14,541.64	505147	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505148	041	135,664.65	505148	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505280	044	115,066.35	505280	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505281	034	44,419.08	505281	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505282	046	43,624.92	505282	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505283	045	159,524.22	505283	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505309	051	151,068.74	505309	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505310	048	15,000.00	505310	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505311	050,052 ,051	125,617.87	505311	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505312	047	173,718.12	505312	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505350	054,056	226,736.76	505350	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505351	057	30,860.00	505351	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505352	055	141,948.48	505352	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505392	058	328,746.19	505392	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505393	059	291,308.01	505393	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505439	062	327,298.59	505439	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505440	061	208,108.44	505440	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505513	065	258,283.63	505513	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505514	064	144,820.74	505514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505559	067	284,619.50	505590	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505560	066	264,303.99	505560	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505561	068	3,500.00	505561	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505676	070	223,451.55	505676	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 30

19-11-2010	Poliza505677	069	146,882.36	505677	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505678	072	11,518.00	505678	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505748	073	105,124.79	505748	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505749	074	87,742.98	505749	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505865	077	108,823.49	505865	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505866	078	80,359.15	505866	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505891	085	85,021.78	505891	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505892	083,087	89,638.89	505892	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505959	089	83,420.22	505959	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505960	088	94,569.12	505960	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506053	093	94,047.43	506053	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506054	095	170,500.07	506054	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506055	096	133,895.92	506055	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506056	092	48,825.29	506056	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506057	094	80,339.49	506057	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

TOTAL FACTURAS PAGADAS \$ 8, 229,063.83

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL DE LEY.

EJERCICIO REVISADO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

A.- COMO SUJETO DIRECTO.

1.- INGRESOS ACUMULABLES.

Se hace constar que mediante la orden de solicitud de información y documentación número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, expedida por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, el cual fue notificado legalmente por estrados el día 07 de julio de 2015 al contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE C.V, mismo que a la fecha no ha presentado declaración anual por el ejercicio de enero al 31 de diciembre de 2010 y no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información, en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A DE C.V, ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sin haber presentado aviso de cambio domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculizando con esto el desarrollo de las facultades de comprobación y toda vez que esta autoridad le solicito información y documentación fiscal, cedulas de papeles de trabajo, auxiliares contables, así como diversa documentación que se menciona en la orden antes mencionada por el ejercicio fiscal de 2010, otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien y en virtud de que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., no proporciono a esta autoridad documentación alguna, se le giro el oficio AFG-ACF/MALS-150/2015 de fecha 30 de julio de 2015 mismo que fue notificado legalmente por estrados de la administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el día 24 de agosto de 2015. subsistiendo la obligación de presentar dicha información y documentación solicitada dentro de un plazo adicional a 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, proporcionara la información y documentación solicitada, por lo cual se le giro el oficio AFG-ACF/MALS-188/2015 de fecha 26 de Agosto de 2015 notificado legalmente en los estrados de esta Administración Local de fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 31

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>. Con fecha 22 de Septiembre de 2015.

Ahora bien, se hace constar de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, no tiene presentada la declaración anual del 2010, sujeto a revisión y en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A DE C.V, ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sin haber presentado aviso de cambio domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculizando con esto el inicio y desarrollo de las facultades de comprobación, activandose la causal de determinación presuntiva, del artículo 55 primer párrafo fracción I y II por lo cual se aplicó el procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracciones III y IV, en relación con el artículo 59 primer párrafo fracción III párrafos primero y segundo, y 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, para lo anterior considerando los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional bancaria, así como de la información y documentación proporcionada por los terceros relacionados con el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, por el ejercicio sujeto a revisión, por lo anteriormente expuesto esta autoridad determina Ingresos Acumulables presuntivamente para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 en cantidad de \$ 8,409,941.21 lo anterior como a continuación se indica:

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 8,409,941.21
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	\$ 8,409,941.21

1.1. - Ingresos Acumulables Declarados.-

De la revisión efectuada a la base de datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, se conoció que la Contribuyente revisada no presenta la declaración anual correspondiente al ejercicio del 2010.

1.2.- Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente.-

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 00648838328 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, correspondientes a los periodos del 01 de junio de 2010, al 31 de diciembre de 2010, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, así como a la información y documentación proporcionada por DAVISIA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV, tercero relacionado con el contribuyente que se revisa, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 sujeto a revisión en cantidad de \$ 8,409,941.21, misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACION DE TERCEROS RELACIONADOS (Compulsados)	\$ 8,229,063.83
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR BONIFICACION DE COMISIONES IDENTIFICADAS EN ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	1,600.00
INGRESOS ACUMULABLES PRESUNTOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	179,277.38
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 8,409,941.21

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 32

1.2.1.- Ingresos Acumulables Determinados presuntivamente por Información de Terceros Relacionados.-

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente que se revisa, lo anterior en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente que se revisa, CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., ya que abandonó el domicilio fiscal, por lo que se procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, específicamente al DETALLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES PRIVADOS (DIOT) del ejercicio fiscal 2010, de donde se conoció que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.. realizó operaciones como cliente en el ejercicio fiscal 2010 con los siguientes contribuyentes: DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV; y esta autoridad con la finalidad de conocer los ingresos del Contribuyente revisado, aplico el procedimiento que señala el artículo 56 fracción III en relación con el artículo 62 del Código Fiscal de la Federación: el cual señala: Para comprobar los Ingresos, así como el Valor de Actos o Actividades de los contribuyentes, las autoridades presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentación de terceros relacionados con el contribuyente, corresponden a operaciones realizadas con este, cuando: Fracción I Se refieran al contribuyente designado por su nombre, denominación o razón social y IV se refieran a cobros y o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta por persona interpósita o ficticia. A fin de comprobar la veracidad de las operaciones celebradas entre ambos contribuyentes, procedió a emitir oficios para compulsar a los contribuyentes relacionados con CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por el ejercicio 2010, como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	ORDEN DE COMPULSA GIRADA AL TERCERO RELACIONADO
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COM0501064/15

Ahora bien, se hace del conocimiento al C. Representante Legal de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., que a esta fecha se cuenta con los resultados de las compulsas practicadas a el tercero relacionado: DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A DE C.V., Información y documentación obtenida de terceros relacionados la cantidad de \$ 8,229,063.83 como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN TERCEROS RELACIONADOS
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83
TOTAL		\$ 8,229,063.83

La cantidad de \$ 8,229,063.83 correspondiente al total de operaciones facturadas y que fueron efectivamente pagadas en el ejercicio 2010 por la información y documentación obtenida de los terceros relacionados, de los cuales esta autoridad conoció que la cantidad de \$ 8,229,063.83 corresponden al total facturado por CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. y que se encuentra efectivamente pagado por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. y toda vez que corresponden a operaciones exentas de Impuesto al Valor Agregado pues se refieren a Enajenaciones y Suministro de Mano de Obra y Materiales de construcciones

.....33

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 33

adheridas al suelo y destinadas a casa habitación, de conformidad con los Artículos 9 fracción II, y 15 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo cual la totalidad de la operación es afecta al Impuesto Sobre la Renta, estas operaciones se encuentran identificados en los estados de cuenta número 00648838328 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V., correspondientes a los periodos del 04 de Junio de 2010 al 31 de diciembre de 2010 mismos que fueron proporcionados por la comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante sus oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 que corresponden a la Institución de Crédito Banco Mercantil del Norte, S.A. como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN TERCEROS RELACIONADOS IDENTIFICADAS EN ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83

De la revisión practicada a la documentación obtenida de la orden de compulsas número COM0501064/15 girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, consistente en facturas expedidas por CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V. A nombre de DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. en su carácter de proveedor, realizó operaciones (facturadas) con DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.. en su carácter de cliente, totalizando operaciones facturadas en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, mismas que fueron efectivamente pagadas en el mismo ejercicio 2010, como a continuación se relaciona:

fecha	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	Fact	IMPORTE	IVA	TOTAL
02/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	1	37,701.14		37,701.14
09/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	2	12,777.18		12,777.18
16/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	3	52,278.47		52,278.47
23/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	4	70,403.21		70,403.21
30-06-2012	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	5	82,479.13		82,479.13
30/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	6	46,606.00		46,606.00
07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	7	82,049.88		82,049.88
07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	8	67,210.27		67,210.27
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	9	82,892.24		82,892.24
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	10	37,195.70		37,195.70
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	11	120,279.09		120,279.09
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	12	82,831.88		82,831.88

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 34

28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	13	207,301.20		207,301.20
28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	14	97,038.49		97,038.49
04 /08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	15	219,347.83		219,347.83
04/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	16	138,226.60		138,226.60
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	17	103,474.45		103,474.45
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	18	122,181.68		122,181.68
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	19	141,787.53		141,787.53
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	21	84,358.05		84,358.05
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	22	93,456.51		93,456.51
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	23	165,783.73		165,783.73
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	24	39,476.28		39,476.28
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	25	123,799.95		123,799.95
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	31	116,384.99		116,384.99
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	32	23,199.04		23,199.04
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	30	133,425.93		133,425.93
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	33	51,825.84		51,825.84
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	34	44,419.08		44,419.08
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	35	138,640.23		138,640.23
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	37	15,378.00		15,378.00
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	38	130,597.69		130,597.69
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	40	57,100.50		57,100.50
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	43	14,541.64		14,541.64
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	42	118,634.07		118,634.07
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	41	135,664.65		135,664.65
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	44	115,066.35		115,066.35
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	45	159,524.22		159,524.22
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	46	43,624.92		43,624.92
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	47	173,718.12		173,718.12
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	48	15,000.00		15,000.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 35

06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	51	151,068.74		151,068.74
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	52	30,892.84		30,892.84
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	50	80,183.39		80,183.39
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	53	14,541.64		14,541.64
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	54	205,851.56		205,851.56
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	55	141,948.48		141,948.48
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	56	20,885.20		20,885.20
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	57	30,860.40		30,860.40
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	58	328,746.19		328,746.19
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	59	291,308.01		291,308.01
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	61	208,108.44		208,108.44
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	62	327,298.59		327,298.59
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	65	258,283.63		258,283.63
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	64	144,820.74		144,820.74
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	66	264,303.99		264,303.99
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	67	284,619.50		284,619.50
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	68	3,500.00		3,500.00
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	69	146,882.36		146,882.36
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	70	223,451.55		223,451.55
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	72	11,518.00		11,518.00
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	74	87,742.98		87,742.98
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	73	105,124.79		105,124.79
01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	78	80,359.15		80,359.15
01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	77	108,823.49		108,823.49
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	85	85,021.78		85,021.78
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	83	26,793.31		26,793.31
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	87	62,845.58		62,845.58
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	89	83,420.22		83,420.22
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	88	94,569.12		94,569.12
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	92	48,825.29		48,825.29
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	93	94,047.43		94,047.43

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 36

20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	94	80,339.49		80,339.49
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	95	170,500.07		170,500.07
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	96	133,895.92		133,895.92
	Totales		\$8,229,063.83		\$8,229,063.83

Se hace constar que de la revisión practicada a la documentación proporcionada en contestación a la solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, Además se conoció que el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA. DE C.V., en su carácter de tercero relacionado, realizo pagos a favor del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por las operaciones efectuadas, además se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV., expidió "FACTURAS", a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A DE CV, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2010 las cuales fueron efectivamente pagadas durante en el ejercicio 2010, ahora bien, y del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados durante la Visita Domiciliaria de aportación de datos por terceros, se conoció que efectuó pagos en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el suministro de material y mano de obra, mismos que fueron efectivamente pagadas durante el ejercicio 2010 a CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE CV., lo anterior como a continuación se relaciona:

FECHA DE PAGO	Referencia	No. Factura Pagada	IMPORTE TOTAL	CHEQUE PAGADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	BANCO DE RETIRO
04-06-2010	Póliza 504222	001	37,701.14	504222	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
11-06-2010	Póliza 504260	002	12,777.18	504260	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
18-06-2010	Póliza 504340	003	52,278.47	504340	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
25-06-2010	Poliza504378	004	70,403.21	504378	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504478	005	82,479.13	504478	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504479	006	40,000.00	504479	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504514	007	82,049.88	504514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504515	008	64,210.27	504515	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504600	009	82,892.24	504600	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504601	010	35,195.70	504601	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504638	011	120,279.09	504638	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504639	012	74,437.88	504639	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504724	013	207,301.20	504724	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504725	014	92,038.49	504725	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504763	015	219,347.83	504763	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504764	016	128,226.60	504764	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Poliza504863	018	122,181.68	504863	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Póliza504864	017	95,474.45	504864	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Póliza504886	022	93,456.51	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504887	019	101,787.53	504887	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 37

20-08-2010	Poliza504888	021	84,358.05	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504961	024	39,476.28	504961	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504962	023	95,783.73	504962	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504963	025	123,799.95	504963	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505005	031 y 032	139,584.03	505005	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505006	0120,17 ,019,02 3	122,098.00	505006	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505007	030	133,425.93	505007	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505048	033	51,825.84	505048	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505049	035	138,640.23	505049	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505075	040	57,100.50	505075	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505076	006,008 ,010,01 2,014,0 16,037	46,279.80	505076	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505077	038	130,597.69	505077	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505146	042	118,634.07	505146	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505147	043	14,541.64	505147	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505148	041	135,664.65	505148	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505280	044	115,066.35	505280	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505281	034	44,419.08	505281	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505282	046	43,624.92	505282	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505283	045	159,524.22	505283	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505309	051	151,068.74	505309	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505310	048	15,000.00	505310	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505311	050,052 ,051	125,617.87	505311	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505312	047	173,718.12	505312	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505350	054,056	226,736.76	505350	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505351	057	30,860.00	505351	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505352	055	141,948.48	505352	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505392	058	328,746.19	505392	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505393	059	291,308.01	505393	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505439	062	327,298.59	505439	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505440	061	208,108.44	505440	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505513	065	258,283.63	505513	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505514	064	144,820.74	505514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505559	067	284,619.50	505590	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505560	066	264,303.99	505560	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505561	068	3,500.00	505561	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505676	070	223,451.55	505676	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505677	069	146,882.36	505677	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505678	072	11,518.00	505678	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505748	073	105,124.79	505748	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505749	074	87,742.98	505749	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505865	077	108,823.49	505865	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505866	078	80,359.15	505866	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505891	085	85,021.78	505891	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505892	083,087	89,638.89	505892	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505959	089	83,420.22	505959	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505960	088	94,569.12	505960	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 38

22-12-2010	Poliza506053	093	94,047.43	506053	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506054	095	170,500.07	506054	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506055	096	133,895.92	506055	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506056	092	48,825.29	506056	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506057	094	80,339.49	506057	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

TOTAL FACTURAS PAGADAS \$ 8,229,063.83

Derivado de lo anterior esta autoridad conoció que el contribuyente compulsado DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. realizo pagos a CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V. por un importe en cantidad de total de \$ 8,229,063.83 totalizando operaciones en cantidad de \$ 8,229,063.83, efectivamente pagadas en el ejercicio que se revisa.

Las operaciones celebradas por el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS. en su carácter de tercero relacionado con el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA, DE CV, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, se conocieron en base a la información y documentación proporcionada con motivo de la orden de revisión COM0501064/15, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, la cual se encuentra contenida en 129 copias fotostáticas, foliadas en forma económica con los números de folio del 001 al 129, los cuales se encuentran integrados en:

- 1.- Copia fotostática el cual contiene el escrito de contestación presentado por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV. Foliado con el numero 001
- 2.- Reporte auxiliar por proveedor de la cuenta número 2005 0001 0691 denominada PROVEEDORES M.N. con número de proveedor. (691) CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV por el periodo del: 01/Ene/2010 al 31 /Dic/2010. Contenido en 3 hojas Foliado con el número del 002 al 004-----
- 3.- 110 Copias fotostáticas las cuales contienen facturas de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV , así como Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV., foliados con los números del folio 005 al folio al 114.
- 4.- 15 Copias del Acta de Inicio y final a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV. con relación a operaciones en su carácter de tercero, levantada con fecha 11 de Agosto de 2015, Notificada al C. MONICA ALEJANDRA REYES MORENO, en su carácter de tercero, previo citatorio foliados en forma económica del folio 115 al folio 129.

Mismas copias que forman parte integrante de el presente oficio de observaciones y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-1237/2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 6 de Enero de 2016.

La cantidad de \$ 8,229,063.83 corresponden al importe de los pagos realizados por el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., tercero relacionado por las operaciones celebradas en su carácter de cliente con CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, cantidad que se encuentran incluida en los estados de las cuentas bancarias número 00648838328 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria mediante sus oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE , S.A., recibida en esta Administración Central de Fiscalización el día 23 de octubre de 2015.

los depósitos bancarios por la cantidad de \$ 8,229,063.83 se encuentran incluidos en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 39

00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> con fecha 4 de Mayo de 2016.

La cantidad de \$8,229,063.83 afecta al Impuesto Sobre la Renta se conocieron de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción III en relación con el artículo 62 primer párrafo fracción I y IV del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio del 2010.

1.2.2.- ingresos Acumulables presuntos por bonificación de comisiones.

En virtud de que la contribuyente revisada no proporcione información y documentación solicitada al amparo de la orden GIM0501007/15, de fecha 25 de febrero de 2015 el cual se notificó por estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> con fecha 7 de julio de 2015, aun y cuando se multo por dos ocasiones, sin embargo a la fecha el contribuyente revisado no ha proporcionado la información y documentación que se indica en la orden mencionada anteriormente, por lo cual esta autoridad en sus facultades de comprobación aplico el procedimiento señalado en el artículo 62 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio revisado, el cual señala: Para comprobar los ingresos, así como el valor de actos o actividades de los contribuyentes, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentos de terceros relacionados con este cuando, fracción IV se refieran a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta, por persona interpósita o ficticia, por lo cual se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de enero a diciembre de 2010, mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF-CNVB-142/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 el cual fue expedido por el C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores C. Iván Aleksei Alemán Loza, mediante el cual se solicita Contratos de Apertura y Estados de Cuenta Bancarios de las Instituciones de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO NACIONAL DE México, S.A., BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., BANCO SANTANDER (México), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER México, BBVA BANCOMER, S.A., HSBC México, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, ahora bien, de la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., firmado por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, anexo copia de los estados de cuenta encontrados a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., por el periodo comprendido del 04 de junio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

Ahora bien de la revisión a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de junio a diciembre de 2010, se conoció que la Contribuyente revisada obtuvo ingresos por bonificación de comisiones en cantidad de \$ 1,600.00 que se consideran afectas al Impuesto Sobre la renta del ejercicio 2010, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 40

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	FECHA DEL DEPOSITO	BONIFICACION DE COMISION	BONIFICACION DE IVA DE LA COMISION
BANORTE CUENTA 00648838328	25 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
BANORTE CUENTA 00648838328	28 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
	TOTAL	1,600.00	256.00

Los depósitos bancarios por la cantidad de \$ 1,600.00 se encuentran incluidos en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> con fecha 4 de Mayo de 2016.

La cantidad de \$ 1,600.00 corresponde a Ingresos Acumulables por bonificación de comisiones, lo anterior de conformidad con el Artículo 62 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se revisa.

1.2.3 ingresos presuntos por depósitos bancarios

Se hace constar que el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha de el presente oficio de observaciones no ha proporcionado a esta autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de Solicitud de Información y Documentación GIM050107/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, y esta autoridad con el fin de continuar los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del Contribuyente revisado esta autoridad procedió a solicitar Información y Documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de enero a diciembre de 2010, mediante el oficio AFG-ACF/ALS-OF-CNBV-142/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, el cual fue expedido por el C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ahora bien, mediante el oficio número 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 5 de Octubre de 2015, se obtuvo copia certificada de los depósitos de las cuentas a nombre de la Contribuyente revisada, como se hizo constar en el punto 1.2. INFORMACION PROPORCIONADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES de el presente oficio de observaciones, así como en el oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 de fecha 11 de Abril de 2016, el cual fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, con fecha 4 de mayo de 2016, mismas que se encuentran debidamente certificadas por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y se encuentran a disposición del contribuyente en el expediente abierto a nombre de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. por el ejercicio de enero a diciembre de 2010, en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Se hace constar que de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación a los

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 41

Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la instituciones de Crédito Banco Mercantil del Norte, cuenta de cheques número 00648838328 a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. esta autoridad conoció un total de depósitos en cantidad de \$ 8,645,197.21, a los que disminuye la cantidad de \$ 235,000.00 por corresponder a un cheque devuelto, y la cantidad de \$ 256.00 por ser Impuesto al Valor Agregado de la bonificación de comisiones, obteniendo un total de ingresos depositados en cantidad de \$ 8,409,941.21 ahora bien de esta cantidad, esta autoridad hace constar que la cantidad de \$ 8,229,063.83 se pueden identificar en los estados de cuenta bancarios que corresponden a los Ingresos Acumulables presuntivos en base a la información de terceros la cual se hizo constar en el punto 1.2.1 denominado Ingresos Acumulables presuntos por Información Proporcionada por Terceros Relacionados del presente oficio de observaciones, y la cantidad de \$ 1,600.00 ya se encuentran identificados en los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como se hizo constar en el punto 1.2.2 denominado Ingresos Presuntos por bonificación de comisiones, de conformidad con el artículo 59 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2010, el cual señala: Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deben pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario: fracción III Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones. Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza facultades de comprobación. Por lo cual esta autoridad acumula la cantidad de \$ 179,277.38 presuntos por depósitos bancarios, al no tener los elementos para verificar si dicho monto contiene cantidades no afectas al Impuesto Sobre la Renta, la cantidad de \$ 179,277.38 se detalla, como a continuación se indica:

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	FECHA DEL DEPOSITO	INGRESOS PRESUNTOS POR DEPOSITOS BANCARIOS
BANORTE 00648838328	19 julio 2010	7,500.00
BANORTE 00648838328	20 julio 2010	3,000.00
	TOTAL JULIO	10,500.00
BANORTE 00648838328	3 septiembre 2010	5,962.00
BANORTE 00648838328	3 septiembre 2010	4,556.63
BANORTE 00648838328	15 septiembre 2010	1.00
BANORTE 00648838328	24 septiembre 2010	5,000.00
BANORTE 00648838328	24 septiembre 2010	10,000.00
	TOTAL SEPTIEMBRE	35,519.63
BANORTE 00648838328	19 Octubre 2010	10,500.00
BANORTE 00648838328	29 Octubre 2010	10,208.00
BANORTE 00648838328	29 Octubre 2010	10,440.00
	TOTAL OCTUBRE	31,148.00
BANORTE 00648838328	26 Noviembre 2010	10,440.00
	TOTAL NOVIEMBRE	10,440.00
BANORTE 00648838328	10 Diciembre 2010	10,440.00
BANORTE 00648838328	17 Diciembre 2010	4,271.45
BANORTE 00648838328	17 Diciembre 2010	42,158.30
BANORTE 00648838328	28 Diciembre 2010	34,800.00
	TOTAL DICIEMBRE	91,669.75
	TOTAL JULIO-DICIEMBRE	179,277.38

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 42

La cantidad de \$ 179,277.38 se integra por los depósitos bancarios que constan en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, con fecha 4 de Mayo de 2016.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 sujeto a revisión en cantidad de \$ 8,409,941.21, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1, primer párrafo fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, fracción I, inciso a) y c), 20 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa; así como en los Artículos 55 primer párrafo, fracción I y II, 56 primer párrafo, fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, 62 primer párrafo, fracción I, y IV y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE PARA EFECTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-

Se hace constar que mediante la orden de solicitud de información y documentación número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, expedida por el C., C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria el cual fue notificado legalmente por estrados el día 7 de Julio de 2016 al contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación, en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sin haber presentado aviso de cambio domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculizando con esto el inicio y desarrollo de las facultades de comprobación y toda vez que esta autoridad le solicito información y documentación fiscal, cédulas de papeles de trabajo, auxiliares contables, así como diversa documentación que se menciona en la ordena antes mencionada por el ejercicio fiscal de 2010 otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien y en virtud de que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, no proporciono a esta autoridad documentación alguna, se le giro el oficio, AFG-ACF/MALS-150/2015 de fecha 30 de julio de 2015 mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 24 de agosto de 2015, oficio mediante el cual se le impuso primera multa por no haber proporcionado la información y documentación solicitada en el oficio número 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, subsistiendo la obligación de presentar dicha información y documentación solicitada dentro de un plazo adicional a 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, proporcionara la información y documentación solicitada, por lo cual se le giro el oficio AFG-ACF/MALS-188/2015 de fecha 26 de Agosto de 2015 notificado legalmente en los estrados de esta Administración Local de fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>. Con fecha 22 de Septiembre de 2015.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 43

Ahora bien y en virtud de que el contribuyente revisado no pudo ser localizado el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculizando con esto el inicio y desarrollo de las facultades de comprobación, por lo cual se activo la causal de determinación presuntiva señalada en el artículo 55 primer párrafo fracción I, y se aplicó el procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III, párrafos primero y segundo, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, lo anterior considerando los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria, así como de la información y documentación proporcionada por los terceros relacionados con el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, por el ejercicio sujeto a revisión, por lo anteriormente expuesto esta autoridad determina Ingresos Nominales para pagos provisionales presuntivamente para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 en cantidad de \$ 8,409,941.21 lo anterior como a continuación se indica:

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS NOMINALES REGISTRADOS	\$ 0.00
INGRESOS MENSUALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 8,409,941.21

2.1).- Ingresos Nominales Registrados para efectos de Impuesto Sobre la Renta.-

Se hace constar que a la fecha del presente oficio el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE C.V no ha proporcionado a esta autoridad la cedula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos Nominales para efecto de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, misma documentación que fue solicitada amparo de la orden de solicitud de información y documentación, número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, la cual fue notificada legalmente por estrados el día 07 de julio de 2015.

2.2).- Ingresos del periodo Determinados Presuntivamente para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 0648838328 por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2010, de la institución bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A, proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la información y documentación proporcionada por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV, como tercero relacionado con el contribuyente que se revisa, esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Nominales para pagos provisionales para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, en cantidad de \$ 8,409,941.21 y se integran mensualmente como a continuación se indica:

MESES 2010	INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS BANCARIOS E INFORMACION DE TERCEROS	INGRESO NOMINALES PRESUNTOS POR BONIFICACION DE COMISIONES	INGRESOS NOMINALES PRESUNTOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	TOTAL INGRESOS NOMINALES PRESUNTOS PARA PAGOS PROVISIONALES MENSUAL	TOTAL INGRESOS NOMINALES PRESUNTOS PARA PAGOS PROVISIONALES ACUMULADO
ENERO	\$ 0.00			\$0.00	\$0.00
FEBRERO	-			0	\$0.00
MARZO	-			0	\$0.00
ABRIL	-			0	\$0.00
MAYO	-			0	\$0.00
JUNIO	173,160.00	1,600.00	0.00	174,760.00	174,760.00
JULIO	880,883.88		10,500.00	891,383.88	1,066,143.88

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 44

AGOSTO	1,103,892.61		0.00	1,103,892.61	2,170,036.49
SEPTIEMBRE	1,088,393.18		35,519.63	1,123,912.81	3,293,949.30
OCTUBRE	2,383,045.77		31,148.00	2,414,193.77	5,708,143.07
NOVIEMBRE	1,530,247.54		10,440.00	1,540,687.54	7,248,830.61
DICIEMBRE	1,069,440.85		91,669.75	1,161,110.60	8,409,941.21
TOTAL	\$ 8,229,063.83	\$ 1,600.00	179,277.38	\$8,409,941.21	-----

Los ingresos nominales determinados presuntivamente por información de terceros en cantidad de \$ 8,229,063.83 se conocieron como se hizo constar en este mismo Apartado I.- Impuesto Sobre la Renta, Numeral 1.- Ingresos Acumulables, punto 1.2.- Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente, inciso 1.2.1.- Ingresos Acumulables determinados información de terceros relacionados de el presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos nominales determinados Presuntivamente por información de terceros relacionados del Impuesto Sobre la Renta también de el presente oficio de observaciones.

Los ingresos nominales por bonificación de comisiones en cantidad de \$1,600.00 se conocieron como se hizo constar en este mismo Apartado I.- Impuesto Sobre la Renta, Numeral 1.- Ingresos Acumulables, punto 1.2.- Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente, inciso 1.2.2).- Ingresos Acumulables presuntos por bonificación de comisiones del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos Nominales presuntos por bonificación de comisiones del Impuesto Sobre la Renta también de el presente oficio de observaciones.

Los ingresos nominales determinados presuntivamente por Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 179,277.38 se conocieron como se hizo constar en este mismo Apartado I.- Impuesto Sobre la Renta, Numeral 1.- Ingresos Acumulables, punto 1.2.- Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente, inciso 1.2.3).- Ingresos presuntos por Depósitos Bancarios de el presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos nominales determinados Presuntivamente del Impuesto Sobre la Renta por depósitos bancarios también de el presente oficio de observaciones.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2010 en cantidad de \$ 8,409,941.21, en base a lo establecido en el Artículo 1 primer párrafo, fracción I, 14 primer y tercer párrafos, 20 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa; así como en los Artículos 55 primer párrafo, fracción I y II, 56 primer párrafo, fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, 62 primer párrafo, fracción I, y IV y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

3.- COEFICIENTE DE UTILIDAD.

De la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en el rubro de declaraciones presentados se conoció que el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. no cuenta con coeficiente de utilidad para los pagos provisionales de enero a diciembre por ser el primer ejercicio lo anterior de conformidad con el artículo 14 primer párrafo fracción I primer párrafo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta ordenamiento vigente en el ejercicio que se revisa.

4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS

Se hace constar que a la fecha de el presente oficio de observaciones, el contribuyente revisado
.....45

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 45

CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, no ha presentado a esta autoridad la documentación comprobatoria soporte que ampare las deducciones fiscales del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, misma documentación que le fue solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, expedida por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, el cual fue notificado legalmente por estrados de esta Administración Local de fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el día 07 de julio de 2015 al contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE C.V; aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2010.

II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

1.- INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS.

EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010

Se hace constar que mediante la orden de solicitud de información y documentación número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, la cual fue notificada legalmente por estrados el día 07 de julio de 2015, al contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud, en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sin haber presentado aviso de cambio domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculizando con esto el desarrollo de las facultades de comprobación y toda vez que esta autoridad le solicito información y documentación fiscal, cedulas de papeles de trabajo, auxiliares contables, así como diversa documentación que se menciona en la ordena antes mencionada por el ejercicio fiscal de 2010 otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien y en virtud de que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., no proporciono a esta autoridad documentación alguna, se le giro el oficio, AFG-ACF/MALS-150/2015 de fecha 30 de julio de 2015 mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 24 de agosto de 2015, oficio mediante el cual se le impuso primera multa por no haber proporcionado la información y documentación solicitada en el oficio número 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, subsistiendo la obligación de presentar dicha información y documentación solicitada dentro de un plazo adicional a 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, proporcionara la información y documentación solicitada, por lo cual se le giro el oficio AFG-ACF/MALS-188/2015 de fecha 26 de Agosto de 2015 notificado legalmente en los estrados de esta Administración Local de fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>. Con fecha 22 de Septiembre de 2015.

Ahora bien, se hace constar de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., no tiene presentada la declaración anual por el ejercicio fiscal

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 46

del ejercicio fiscal de 2010, sujeto a revisión, y en virtud de que la contribuyente revisada no pudo ser localizado, ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado ante el registro federal de contribuyentes, obstaculizando el inicio y desarrollo de las facultades de comprobación, por lo cual se activo la causal de determinación presuntiva de conformidad con el artículo 55 primer párrafo fracción I y II, por lo cual se aplicó el procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III párrafos primero y segundo, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación determina los ingresos gravados efectivamente percibidos determinados presuntivamente, en base a la información y documentación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como información y documentación obtenida de los terceros relacionados con el contribuyente revisado, por el ejercicio correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 en cantidad de \$ 8,409,941.21, lo anterior como a continuación se indica:

1.1. - Ingresos Gravados Declarados.-

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., a la fecha del presente oficio, no tiene presentada la declaración anual por el ejercicio fiscal de 2010.

1.2.- Ingresos Gravados Determinados Presuntivamente.-

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación, toda vez que el contribuyente que se revisa se ubicó en las causales para determinarle presuntivamente sus Ingresos de conformidad con el artículo 55 primer párrafo, fracciones I y II del Código Fiscal Vigente, toda vez que no presento declaración anual por el ejercicio 2010, ni proporciono información y documentación solicitada mediante oficio GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, misma que quedo legalmente notificada por estrados el día 7 de julio de 2015, por lo que esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procedió a determinar Ingresos Gravados presuntivamente de conformidad con el artículo 56 primer párrafo, fracciones I, III y IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a terceros relacionados con el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE CV., además obteniendo los estados de cuenta 00648838328 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., correspondientes a los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, mediante oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A.,y con los cuales esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, que se revisa la cantidad de \$ 8,409,941.21 misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACION DE TERCEROS	\$ 8,229,063.83
INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR BONIFICACION DE COMISIONES	1,600.00
INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS BANCARIOS	179,277.38
INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 8,409,941.21

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 47

1.2.1).- Ingresos Gravados Determinados Presuntivamente por Información de Terceros Relacionados-

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente que se revisa, lo anterior en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente que se revisa, CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., ya que abandonó el domicilio fiscal, por lo que se procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, específicamente al DETALLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES PRIVADOS (DIOT) del ejercicio fiscal 2010, de donde se conoció que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. realizó operaciones como cliente en el ejercicio fiscal 2010 con los siguientes contribuyentes: DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV; y esta autoridad con el fin de conocer los ingresos del Contribuyente revisado, aplico el procedimiento que se señala en el artículo 56 fracción III en relación con el artículo 62 del Código Fiscal de la Federación, el cual señala: Para comprobar los ingresos, así como el valor de actos o actividades de los contribuyentes, las autoridades presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentación de terceros relacionados con el contribuyente corresponden a operaciones realizadas con este, cuando: Fracción I. Se refieran al contribuyente designado por su nombre, denominación o razón social y IV se refieran a cobros y o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta por persona interpósita o ficticia. A fin de comprobar la veracidad de las operaciones celebradas entre ambos contribuyentes, procedió a emitir oficios para compulsar a DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. contribuyente relacionado con CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por el ejercicio 2010, como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	ORDEN DE COMPULSA GIRADA AL TERCERO RELACIONADO
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COM0501064/15

Ahora bien, se hace del conocimiento al C. Representante Legal de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., que a esta fecha se cuenta con el resultado de la compulsas practicada a el tercero relacionado: DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A DE C.V., Información y documentación obtenida del tercero relacionado por la cantidad de \$ 8,229,063.83 como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN EL TERCERO RELACIONADO
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83
TOTAL		\$ 8,229,063.83

La cantidad de \$ 8,229,063.83 correspondiente al total de operaciones facturadas efectivamente pagadas en el ejercicio 2010 por la información y documentación obtenida de el tercero relacionado, de la cual esta autoridad conoció que la cantidad de \$ 8,229,083.83 corresponden a los pagos realizados por el contribuyente: DAVISA

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 48

EDIFICACIONES, SA DE CV; a favor de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. mismos que se encuentran identificados en los estados de cuenta número 00648838328 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V, mismos que fueron proporcionados por la comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante su oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015.

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN TERCEROS RELACIONADOS IDENTIFICADAS EN ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83

De la revisión practicada a la documentación obtenida de la orden de compulsas número COM0501064/15 girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, consistente en facturas expedidas por CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V. A nombre de DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. en su carácter de proveedor, realizó operaciones (facturadas) con DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.. en su carácter de cliente, totalizando operaciones facturadas en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 como a continuación se menciona:

fecha	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	Fact	IMPORTE	IVA	TOTAL
02/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	1	37,701.14		37,701.14
09/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	2	12,777.18		12,777.18
16/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	3	52,278.47		52,278.47
23/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	4	70,403.21		70,403.21
30-06-2012	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	5	82,479.13		82,479.13
30/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	6	46,606.00		46,606.00
07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	7	82,049.88		82,049.88
07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	8	67,210.27		67,210.27
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	9	82,892.24		82,892.24
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	10	37,195.70		37,195.70
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	11	120,279.09		120,279.09
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	12	82,831.88		82,831.88
28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	13	207,301.20		207,301.20

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 49

28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	14	97,038.49		97,038.49
04 /08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	15	219,347.83		219,347.83
04/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	16	138,226.60		138,226.60
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	17	103,474.45		103,474.45
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	18	122,181.68		122,181.68
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	19	141,787.53		141,787.53
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	21	84,358.05		84,358.05
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	22	93,456.51		93,456.51
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	23	165,783.73		165,783.73
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	24	39,476.28		39,476.28
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	25	123,799.95		123,799.95
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	31	116,384.99		116,384.99
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	32	23,199.04		23,199.04
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	30	133,425.93		133,425.93
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	33	51,825.84		51,825.84
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	34	44,419.08		44,419.08
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	35	138,640.23		138,640.23
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	37	15,378.00		15,378.00
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	38	130,597.69		130,597.69
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	40	57,100.50		57,100.50
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	43	14,541.64		14,541.64
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	42	118,634.07		118,634.07
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	41	135,664.65		135,664.65
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	44	115,066.35		115,066.35
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	45	159,524.22		159,524.22
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	46	43,624.92		43,624.92
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	47	173,718.12		173,718.12
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	48	15,000.00		15,000.00
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	51	151,068.74		151,068.74

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 50

06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	52	30,892.84		30,892.84
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	50	80,183.39		80,183.39
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	53	14,541.64		14,541.64
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	54	205,851.56		205,851.56
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	55	141,948.48		141,948.48
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	56	20,885.20		20,885.20
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	57	30,860.40		30,860.40
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	58	328,746.19		328,746.19
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	59	291,308.01		291,308.01
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	61	208,108.44		208,108.44
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	62	327,298.59		327,298.59
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	65	258,283.63		258,283.63
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	64	144,820.74		144,820.74
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	66	264,303.99		264,303.99
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	67	284,619.50		284,619.50
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	68	3,500.00		3,500.00
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	69	146,882.36		146,882.36
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	70	223,451.55		223,451.55
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	72	11,518.00		11,518.00
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	74	87,742.98		87,742.98
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	73	105,124.79		105,124.79
01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	78	80,359.15		80,359.15
01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	77	108,823.49		108,823.49
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	85	85,021.78		85,021.78
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	83	26,793.31		26,793.31
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	87	62,845.58		62,845.58
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	89	83,420.22		83,420.22
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	88	94,569.12		94,569.12
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	92	48,825.29		48,825.29
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	93	94,047.43		94,047.43
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	94	80,339.49		80,339.49
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	95	170,500.07		170,500.07

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 51

20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	96	133,895.92		133,895.92
	Totales		\$8,229,063.83	3	\$8,229,063.83

Se hace constar que de la revisión practicada a la documentación proporcionada en contestación a la solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, se conoció que el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA. DE C.V., en su carácter de tercero relacionado, realizó pagos a favor del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por las operaciones efectuadas, además se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV., expidió "FACTURAS", a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A DE CV, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2010 las cuales fueron efectivamente pagadas durante en el ejercicio 2010, ahora bien, y del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados durante la Visita Domiciliaria de aportación de datos por terceros, se conoció que efectuó pagos en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el suministro de material y mano de obra, mismos que fueron efectivamente pagadas durante el ejercicio 2010 a favor de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE CV., lo anterior como a continuación se relaciona:

FECHA DE PAGO	Referencia	No. Factura Pagada	IMPORTE TOTAL	CHEQUE PAGADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	BANCO DE RETIRO
04-06-2010	Póliza 504222	001	37,701.14	504222	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
11-06-2010	Póliza 504260	002	12,777.18	504260	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
18-06-2010	Póliza 504340	003	52,278.47	504340	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
25-06-2010	Poliza504378	004	70,403.21	504378	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504478	005	82,479.13	504478	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504479	006	40,000.00	504479	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504514	007	82,049.88	504514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504515	008	64,210.27	504515	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504600	009	82,892.24	504600	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504601	010	35,195.70	504601	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504638	011	120,279.09	504638	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504639	012	74,437.88	504639	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504724	013	207,301.20	504724	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504725	014	92,038.49	504725	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504763	015	219,347.83	504763	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504764	016	128,226.60	504764	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Poliza504863	018	122,181.68	504863	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Póliza504864	017	95,474.45	504864	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Póliza504886	022	93,456.51	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504887	019	101,787.53	504887	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504888	021	84,358.05	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504961	024	39,476.28	504961	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504962	023	95,783.73	504962	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504963	025	123,799.95	504963	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 52

03-09-2010	Poliza505005	031 y 032	139,584.03	505005	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505006	0120,17 ,019,02 3	122,098.00	505006	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505007	030	133,425.93	505007	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505048	033	51,825.84	505048	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505049	035	138,640.23	505049	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505075	040	57,100.50	505075	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505076	006,008 ,010,01 2,014,0 16,037	46,279.80	505076	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505077	038	130,597.69	505077	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505146	042	118,634.07	505146	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505147	043	14,541.64	505147	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505148	041	135,664.65	505148	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505280	044	115,066.35	505280	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505281	034	44,419.08	505281	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505282	046	43,624.92	505282	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505283	045	159,524.22	505283	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505309	051	151,068.74	505309	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505310	048	15,000.00	505310	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505311	050,052 ,051	125,617.87	505311	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505312	047	173,718.12	505312	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505350	054,056	226,736.76	505350	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505351	057	30,860.00	505351	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505352	055	141,948.48	505352	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505392	058	328,746.19	505392	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505393	059	291,308.01	505393	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505439	062	327,298.59	505439	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505440	061	208,108.44	505440	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505513	065	258,283.63	505513	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505514	064	144,820.74	505514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505559	067	284,619.50	505559	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505560	066	264,303.99	505560	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505561	068	3,500.00	505561	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505676	070	223,451.55	505676	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505677	069	146,882.36	505677	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505678	072	11,518.00	505678	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505748	073	105,124.79	505748	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505749	074	87,742.98	505749	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505865	077	108,823.49	505865	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505866	078	80,359.15	505866	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505891	085	85,021.78	505891	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505892	083,087	89,638.89	505892	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505959	089	83,420.22	505959	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505960	088	94,569.12	505960	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506053	093	94,047.43	506053	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506054	095	170,500.07	506054	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506055	096	133,895.92	506055	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506056	092	48,825.29	506056	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 53

22-12-2010	Poliza506057	094	80,339.49	506057	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
------------	--------------	-----	-----------	--------	-------------------------------------	---------

TOTAL FACTURAS PAGADAS \$ 8,229,063.83

Derivado de lo anterior esta autoridad conoció que el contribuyente compulsado DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. realizo pagos a CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V. por un importe en cantidad de total de \$ 8,229,063.83 efectivamente pagadas en el ejercicio que se revisa.

Las operaciones celebradas por el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. en su carácter de tercero relacionado con el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA, DE CV, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, se conocieron en base a la información y documentación proporcionada con motivo de la orden de revisión COM0501064/15, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, la cual se encuentra contenida en 129 copias fotostáticas, foliadas en forma económica con los números de folio del 001 al 129, los cuales se encuentran integrados en:

- 1.- Copia fotostática el cual contiene el escrito de contestación presentado por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV. Foliado con el numero 001
- 2.- Reporte auxiliar por proveedor de la cuenta número 2005 0001 0691 denominada PROVEEDORES M.N. con número de proveedor. (691) CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV por el periodo del: 01/Ene/2010 al 31 /Dic/2010. Contenido en 3 hojas Foliado con el número del 002 al 004-----
- 3.- 110 Copias fotostáticas las cuales contienen facturas de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV , así como Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV., foliados con los números del folio 005 al folio al 114.
- 4.- 15 Copias del Acta de Inicio y final a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV. con relación a operaciones en su carácter de tercero, levantada con fecha 11 de Agosto de 2015, Notificada al C. MONICA ALEJANDRA REYES MORENO, en su carácter de tercero, previo citatorio foliados en forma económica del folio 115 al folio 129.

Mismas copias que forman parte integrante de el presente oficio de observaciones y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-1237/2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, mismo que fue notificado legalmente por estrados de la Administración Local de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el 6 de Enero de 2016.

La cantidad de \$ 8,229,063.83 corresponden al importe de los pagos realizados por el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., tercero relacionado por las operaciones celebradas en su carácter de cliente con CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, cantidad que se encuentran incluida en los estados de las cuentas bancarias número 00648838328 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria mediante sus oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE , S.A., recibida en esta Administración Central de Fiscalización el día 23 de octubre de 2015.

los depósitos bancarios por la cantidad de \$ 8,229,063.83 se encuentran incluidos en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 54

de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados de la Administración Local de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> con fecha 4 de Mayo de 2016.

La cantidad de \$ 8,229,063.83 es afecta al Impuesto Empresarial a Tasa Única, se conocieron de conformidad con el artículo 56 fracción III en relación con el artículo 62 primer párrafo fracción I y IV del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio del 2010.

1.2.2. INGRESOS GRAVADOS PRESUNTOS POR BONIFICACION DE COMISIONES

En virtud de que la contribuyente revisada no proporciono información y documentación solicitada al amparo de la orden GIM0501007/15, aun y cuando se multo por dos ocasiones, esta autoridad para conocer los ingresos gravados y valor de actos aplico el procedimiento señalado en el artículo 62 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio revisado, el cual señala: Para comprobar los ingresos, así como el valor de actos o actividades de los contribuyentes, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentos de terceros relacionados con este cuando, fracción IV se refieran a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta, por persona interpósita o ficticia, por lo cual se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de enero a diciembre de 2010, mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF-CNVB-142/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 el cual fue expedido por el C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores C. Iván Aleksei Alemán Loza, mediante el cual se solicita Contratos de Apertura y Estados de Cuenta Bancarios de las Instituciones de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO NACIONAL DE México, S.A., BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., BANCO SANTANDER (México), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER México, BBVA BANCOMER, S.A., HSBC México, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, ahora bien, de la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., firmado por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, anexado copia de los estados de cuenta encontrados a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., por el periodo comprendido del 04 de junio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

Ahora bien de la revisión a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de junio a diciembre de 2010, se conoció que la Contribuyente revisada obtuvo ingresos presuntos por bonificación de comisiones en cantidad de \$ 1,600.00 mismos que se consideran afectas al Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2010, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	FECHA DEL DEPOSITO	BONIFICACION DE COMISION	BONIFICACION DE IVA DE LA COMISION
BANORTE CUENTA 00648838328	25 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
BANORTE CUENTA 00648838328	28 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
	TOTAL	1,600.00	256.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 55

Los depósitos bancarios por la cantidad de \$ 1,600.00 se encuentran incluidos en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados con fecha 4 de Mayo de 2016.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 62 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se revisa.

1.2.3 INGRESOS GRAVADOS PRESUNTOS POR DEPOSITOS BANCARIOS.

Se hace constar que el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha de el presente oficio de observaciones no ha proporcionado a esta autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de Solicitud de Información y Documentación GIM050107/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, y esta autoridad con el fin de continuar los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del Contribuyente revisado esta autoridad procedió a solicitar Información y Documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de enero a diciembre de 2010, mediante el oficio AFG-ACF/ALS-OF-CNBV-142/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, el cual fue expedido por el C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ahora bien, mediante el oficio número 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 5 de Octubre de 2015, se obtuvo copia certificada de los depósitos de las cuentas a nombre de la Contribuyente revisada, como se hizo constar en el punto 1.2. INFORMACION PROPORCIONADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES de el presente oficio de observaciones, así como en el oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 de fecha 11 de Abril de 2016, el cual fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, con fecha 4 de mayo de 2016, mismas que se encuentran debidamente certificadas por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y se encuentran a disposición del contribuyente en el expediente abierto a nombre de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. por el ejercicio de enero a diciembre de 2010, en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Se hace constar que de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación a los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la instituciones de Crédito Banco Mercantil del Norte, cuenta de cheques numero 00648838328 a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. esta autoridad conoció un total de depósitos en cantidad de \$ 8,645,197.21, a los que disminuye la cantidad de \$ 235,000.00 por corresponder a un cheque devuelto, la cantidad de \$ 256.00 por ser Impuesto al Valor Agregado de la bonificación de comisiones, obteniendo un total de ingresos depositados en cantidad de \$ 8,410,069.21 ahora bien de esta cantidad, esta autoridad hace constar que la cantidad de \$ 8,229,063.83 se pueden identificar en los estados de cuenta bancarios que corresponden a los Ingresos Acumulables presuntivos en base a la información de terceros la cual se hizo constar en el punto 1.2.1 denominado Ingresos Acumulables presuntos por Información Proporcionada por Terceros Relacionados del presente oficio de observaciones, y la cantidad de \$ 1,600.00 ya se encuentran identificados en los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como se hizo constar en el punto 1.2.2 denominado Ingresos Presuntos por bonificación de comisiones, por lo cual de conformidad con el artículo 59 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2010, el cual señala: Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 56

activos por los que se deben pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario: fracción III Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones. Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza facultades de comprobación. Por lo cual esta autoridad acumula la cantidad de \$ 179,277.38 como ingresos presuntos por depósitos bancarios al no tener los elementos para verificar si dicho monto contiene cantidades no afectas al Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cantidad de \$ 179,277.38 se detalla, como a continuación se indica:

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	FECHA DEL DEPOSITO	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 16% PRESUNTOS
BANORTE 00648838328	19 julio 2010	7,500.00
BANORTE 00648838328	20 julio 2010	3,000.00
	TOTAL JULIO	10,500.00
BANORTE 00648838328	3 septiembre 2010	5,962.00
BANORTE 00648838328	3 septiembre 2010	4,556.63
BANORTE 00648838328	15 septiembre 2010	1.00
BANORTE 00648838328	24 septiembre 2010	5,000.00
BANORTE 00648838328	24 septiembre 2010	10,000.00
	TOTAL SEPTIEMBRE	35,519.63
BANORTE 00648838328	19 Octubre 2010	10,500.00
BANORTE 00648838328	29 Octubre 2010	10,208.00
BANORTE 00648838328	29 Octubre 2010	10,440.00
	TOTAL OCTUBRE	31,148.00
BANORTE 00648838328	26 Noviembre 2010	10,440.00
	TOTAL NOVIEMBRE	10,440.00
BANORTE 00648838328	10 Diciembre 2010	10,440.00
BANORTE 00648838328	17 Diciembre 2010	4,271.45
BANORTE 00648838328	17 Diciembre 2010	42,158.30
BANORTE 00648838328	28 Diciembre 2010	34,800.00
	TOTAL DICIEMBRE	91,669.75
	TOTAL JULIO-DICIEMBRE	179,277.38

La cantidad de \$ 179,277.38 se integra por los depósitos bancarios que constan en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> con fecha 4 de Mayo de 2016.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 57

Derivado de lo anteriormente expuesto esta autoridad procede a acumular Ingresos Gravados Presuntos por Depósitos Bancarios e información de terceros en la cantidad de \$ 8,409,941.21 lo anterior toda vez que la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única señala en el Artículo 3 primer párrafo "Para los efectos de esta ley se entiende: "fracción IV. Que los Ingresos se obtienen cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las actividades previstas en el artículo 1 de esta Ley, de conformidad con las reglas que para tal efecto se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, el cual señala en el artículo 1-B primer párrafo el cual señala "Para los efectos de esta Ley se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas correspondan a anticipos, depósitos o cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a la contraprestaciones", ahora bien Según la información y documentación soporte obtenida por los terceros relacionados, consistente en facturas y estados de cuenta bancarios donde constan los pagos efectuados por las operaciones realizadas, y estados de cuenta de la comisión nacional bancaria y de valores de la Institución bancaria BANORTE número de cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> con fecha 4 de Mayo de 2016.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente la cantidad de \$ 8,409,941.21 como Ingresos Gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2010, con fundamento en el artículo 1, primer párrafo, fracción I y II, 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, fracciones I y IV primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, 1-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como en los Artículos 55 primer párrafo, fracción I, 56 primer párrafo, fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III párrafos primero y segundo, 62 primer párrafo fracción I y IV y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- INGRESOS GRAVADOS PARA PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.-

Se hace constar que mediante la orden de solicitud de información y documentación número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, expedida por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria el cual fue notificado legalmente por estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el día 7 de Julio de 2016, el cual fue notificado legalmente por estrados el día 7 de julio de 2015 al contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. el cual a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud, en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A DE C.V., ya que abandonó el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sin haber presentado aviso de cambio domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, obstaculizando con esto el desarrollo de las facultades de comprobación y toda vez que esta autoridad le solicito información y documentación fiscal, cédulas de papeles de trabajo, auxiliares contables, así como diversa documentación que se menciona en la ordena antes mencionada por el ejercicio fiscal de 2010 otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien y en virtud de que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., no proporciono a esta autoridad documentación alguna, por lo cual se le giro el oficio se le giro el oficio, AFG-ACF/MALS-150/2015 de fecha 30 de julio de 2015 mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 24 de agosto de 2015, oficio mediante el cual se le impuso primera multa por no haber proporcionado la información y

.....58

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 58

documentación, ahora bien en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. subsistiendo la obligación de presentar dicha información y documentación solicitada dentro de un plazo adicional a 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, ahora bien en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, proporcionara la información y documentación solicitada, por lo cual se le giro el oficio AFG-ACF/MALS-188/2015 de fecha 26 de Agosto de 2015 notificado legalmente en los estrados de esta Administración Local de fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>. Con fecha 22 de Septiembre de 2015.

Ahora en virtud de que el contribuyente revisado se ubicó en las causales para determinarle presuntivamente sus ingresos de conformidad con lo señalado en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que obstaculizo el desarrollo de las facultades de comprobación y abandono su domicilio fiscal sin haber presentado aviso de cambio domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, ni proporcionara la información y documentación solicitada, misma que fue requerida mediante la orden de solicitud de información y documentación número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, la cual fue notificada legalmente por estrados el día 7 de julio de 2015, esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procede a determinar presuntivamente los Ingresos Gravados y el Valor de Actos y Actividades de conformidad con lo establecido en el artículo 56 primer párrafo fracciones III y IV, 59 primer y quinto párrafos fracción III, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, lo anterior una vez que se cuenta con los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional bancaria, así como de la información y documentación proporcionada por los terceros relacionados con el contribuyente revisado por el ejercicio sujeto a revisión, por lo anteriormente expuesto esta autoridad determina presuntivamente Ingresos Gravados para pagos provisionales determinados presuntivamente en cantidad de \$ 8,409,941.21, lo anterior como a continuación se indica:

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS GRAVADOS PARA PAGOS PROVISIONALES REGISTRADOS	\$ 0.00
INGRESOS GRAVADOS PARA PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 8,409,941.21

a).- Ingresos Gravados Para Pagos Provisionales Registrados.-

Se hace constar que a la fecha de la presente oficio de observaciones contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE C.V. no ha proporcionado a esta autoridad la cedula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos gravados para efecto de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única, misma documentación que fue solicitada amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015 la cual fue notificada legalmente por estrados el día 7 de julio de 2015.

b).- Ingresos Gravados Determinados Presuntivamente.

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 0648838328 por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2010, de la institución bancaria BANORTE, S.A, así como a la información y documentación proporcionada por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV, tercero relacionado con el contribuyente que se revisa, esta autoridad

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 59

procede a determinar presuntivamente Ingresos Nominales para pagos provisionales para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 sujeto a revisión en cantidad de \$ 8,409,941.21, misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACION DE TERCEROS	\$ 8,229,063.83
MAS: INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR BONIFICACION DE COMISIONES EN SUS ESTADOS DE CUENTA	1,600.00
MAS: INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR DEPOSITOS BANCARIOS	179,277.38
IGUAL A INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 8,409,941.21

La cantidad de \$ 8,409,941.21 correspondiente a los Ingresos Gravados Determinados Presuntivamente para efectos de los pagos provisionales mensuales del Impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, se integran mensualmente como a continuación se indica:

MESES 2010	INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACION DE TERCEROS	INGRESOS GRAVADOS POR BONIFICACION DE COMISIONES	INGRESOS NOMINALES PRESUNTOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	TOTAL INGRESOS NOMINALES PRESUNTOS PARA PAGOS PROVISIONALES MENSUAL	TOTAL INGRESOS NOMINALES PRESUNTOS PARA PAGOS PROVISIONALES ACUMULADO
ENERO	\$ 0.00			\$0.00	\$0.00
FEBRERO	-			0	\$0.00
MARZO	-			0	\$0.00
ABRIL	-			0	\$0.00
MAYO	-			0	\$0.00
JUNIO	173,160.00	1,600.00	0.00	174,760.00	174,760.00
JULIO	880,883.88		10,500.00	891,383.88	1,066,143.88
AGOSTO	1,103,892.61		0.00	1,103,892.61	2,170,036.49
SEPTIEMBRE	1,088,393.18		35,519.63	1,123,912.81	3,293,949.30
OCTUBRE	2,383,045.77		31,148.00	2,414,193.77	5,708,143.07
NOVIEMBRE	1,530,247.54		10,440.00	1,540,687.54	7,248,830.61
DICIEMBRE	1,069,440.85		91,669.75	1,161,110.60	8,409,941.21
TOTAL	\$ 8,229,063.83	\$ 1,600.00	179,277.38	\$8,409,941.21	-----

Los ingresos gravados determinados presuntivamente por información de terceros en cantidad de \$ 8,229,063.83 se conocieron como se hizo constar en este mismo Apartado II.- Impuesto Empresarial a Tasa Única, 1.- Ingresos Efectivamente Percibidos, punto 1.2.- Ingresos Gravados Determinados Presuntivamente., inciso 1.2.1.- Ingresos Gravados determinados presuntivamente por información de terceros de el presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos Gravados Mensuales determinados Presuntivamente por información de terceros del Impuesto Empresarial a Tasa Única también del presente oficio de observaciones.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 60

Los ingresos nominales por bonificación de comisiones en cantidad de \$ 1,600.00 se conocieron como se hizo constar en este mismo Apartado este mismo Apartado II.- Impuesto Empresarial a Tasa Única, 1.- Ingresos Efectivamente Percibidos, punto 1.2.- Ingresos Gravados Determinados Presuntivamente., inciso 1.2.2.- Ingresos Gravados determinados presuntivamente por bonificación de comisiones, de el presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos Gravados Mensuales determinados Presuntivamente por bonificación de comisiones del Impuesto Empresarial a Tasa Única también del presente oficio de observaciones.

Los ingresos Gravados determinados presuntivamente por Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 179,277.38 se conocieron como se hizo constar en este mismo Apartado II.- Impuesto Empresarial a Tasa Única, 1.- Ingresos Efectivamente Percibidos, punto 1.2.- Ingresos Gravados Determinados Presuntivamente., inciso 1.2.3.- Ingresos Gravados Presuntos por depósitos bancarios de el presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos Gravados Mensuales Presuntos por depósitos bancarios del Impuesto Empresarial a Tasa Única también del presente oficio de observaciones.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Gravados para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única del Ejercicio 2010 en cantidad de \$ 8,409,941.21, en base a lo establecido en el Artículo con fundamento en el artículo 1, primer párrafo, fracción I y II, 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo y fracciones I y IV primer párrafo, 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única en relación con lo señalado en el artículo 1-B primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como en los Artículos 55 primer párrafo, fracción I y II, 56 primer párrafo, fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafo, 62 primer párrafo fracciones I y IV, y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

3.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

Se hace constar que de la consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado no presentó declaración anual por el ejercicio fiscal de 2010.

4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA PAGOS PROVISIONALES.

Se hace constar que a la fecha del presente oficio de observaciones el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, el cual fue notificado legalmente por estrados el día 7 de julio de 2015, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas para efectos de pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2010.

5.- ACREDITAMIENTOS FISCALES.

Se hace constar que a la fecha del presente oficio el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V... no ha proporcionado a esta autoridad la documentación e información solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, el cual fue notificado legalmente por estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el día 7 de julio de 2015; por lo que esta autoridad no cuenta con elementos necesarios para poder conocer si el contribuyente es afecto a algún acreditamiento fiscal del Impuesto al Empresarial a Tasa única en ejercicio 2010.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 61

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A.- COMO SUJETO DIRECTO.

PERIODO REVISADO: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010

1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA 16% Y EXENTOS

Se hace constar que mediante la orden de solicitud de información y documentación número GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, la cual fue notificada por estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el 07 de julio de 2015, al contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., y a la fecha de el presente oficio de observaciones no ha proporcionado a esta autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GIM0501007/15 y debido a que este Contribuyente abandono su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, y toda vez que esta autoridad le solicito información y documentación fiscal, cedulas de papeles de trabajo, auxiliares contables, y diversa documentación mencionada en la orden antes mencionada, otorgándole un plazo de 15 días a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación por estrados de conformidad con el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2010, y en virtud de que no proporciono información alguna se le giro oficio AFG-ACF/MALS-150/2015 de fecha 30 de julio de 2015, notificado legalmente el día 24 de agosto de 2015, obstaculizando con esto el inicio desarrollo de las facultades de comprobación, por lo cual se activo el supuesto de determinación presuntiva del articulo 55 primer parrafo fracción I y II, esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del Contribuyente revisado procedió a aplicar el procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III párrafos primero y segundo, 62 primer párrafo, fracciones I y IV, y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio revisado, con lo cual esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación determina un Valor de Actos o Actividades Presuntos en cantidad de \$ 8,409,941.21 como a continuación se indica:

1.1 VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación y toda vez que el contribuyente que se revisa se ubicó en las causales para determinarle presuntivamente sus ingresos y valor de actos y actividades de conformidad con el articulo 55 primer párrafo, fracción I y II del Código Fiscal Vigente, toda vez que no proporciono la información y documentación solicitada en la orden GIM0501007/15 solicitada mediante el oficio numero 05272015 misma que fue notificada legalmente el día 07 de julio de 2015 a través de los estrados de la Administración Local de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria y en la pagina electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por lo cual utilizo el procedimiento marcado en el artículo 56 primer párrafo fracciones III y IV, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, solicitando información a los terceros relacionados con el contribuyente y solicitando información a la comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses comprendidos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, con los cuales esta autoridad determina un Valor de Actos o Actividades efectivamente Cobradas en la cantidad de \$ 8,409,941.21 misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES REGISTRADOS	\$ 0.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 62

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PRESUNTOS DETERMINADOS EXENTOS PARA EFECTOS DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8,229,063.83
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PRESUNTOS A LA TASA 16% DETERMINADOS POR BONIFICACION DE COMISIONES	1,600.00
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PRESUNTOS A LA TASA 16% DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	179,277.38
TOTAL VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	8,409,941.21

1.2.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES REGISTRADOS.

Se hace constar que a la fecha de el presente oficio de observaciones el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., no ha proporcionado a esta Autoridad el papeles de trabajo mediante el cual se consigne por concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, misma información y documentación fue solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, ahora bien, y toda vez que no presento la información solicitada, se considera que los depósitos no fueron registrados en su contabilidad.

1.2.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACION DE TERCEROS RELACIONADOS

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente que se revisa CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente que se revisa, lo anterior en virtud de que no pudo ser localizado el contribuyente, CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V, ya que abandonó el domicilio fiscal, sin presentar aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que se procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, específicamente al DETALLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES PRIVADOS (DIOT) del ejercicio fiscal 2010, de donde se conoció que el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. realizó operaciones como cliente en el ejercicio fiscal 2010 con los siguientes contribuyentes: DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV; y esta autoridad con el fin de conocer los ingresos del Contribuyente revisado, aplico el procedimiento que se señala el artículo 55 aplicando el procedimiento del artículo 56 primer párrafo fracción III en relación con el artículo 62 del Código Fiscal de la Federación, el cual señala: Para comprobar los ingresos, así como el valor de actos o actividades de los contribuyentes, las autoridades presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentación de terceros relacionados con el contribuyente corresponden a operaciones realizadas con este, cuando: Fracción I. Se refieran al contribuyente designado por su nombre, denominación o razón social y IV se refieran a cobros y o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta por persona interpósita o ficticia.

A fin de comprobar la veracidad de las operaciones celebradas entre ambos contribuyentes, procedió a emitir oficios para compulsar a DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. contribuyente relacionado con CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por el ejercicio 2010, como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	ORDEN DE COMPULSA GIRADA AL TERCERO RELACIONADO
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COM0501064/15

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 63

Ahora bien, se hace del conocimiento al C. Representante Legal de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., que a esta fecha se cuenta con el resultado de la compulsión practicada a el tercero relacionado: DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A DE C.V., Información y documentación obtenida del tercero relacionado por la cantidad de \$ 8,229,063.83 como a continuación se indica:

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN EL TERCERO RELACIONADO
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83
TOTAL		\$ 8,229,063.83

La cantidad de \$ 8,229,063.83 correspondiente al total de operaciones facturadas efectivamente pagadas en el ejercicio 2010 por la información y documentación obtenida de el tercero relacionado, de la cual esta autoridad conoció que la cantidad de \$ 8,229,083.83 corresponden a los pagos realizados por el contribuyente: DAVISA EDIFICACIONES, SA DE CV; a favor de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. mismos que se encuentran identificados en los estados de cuenta número 00648838328 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V, información que fue proporcionada por la comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante su oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015.

NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO (COMPULSADO)	No. DE COMPULSA	IMPORTE DE LAS OPERACIONES FACTURADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO 2010 SEGÚN TERCEROS RELACIONADOS IDENTIFICADAS EN ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
1.- DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV	COM0501064/15	\$ 8,229,063.83

De la revisión practicada a la documentación obtenida de la orden de compulsión número COM0501064/15 girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, consistente en facturas expedidas por CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V. A nombre de DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. en su carácter de proveedor, realizó operaciones (facturadas) con DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V... En su carácter de cliente, totalizando operaciones facturadas en cantidad de \$ 8, 229,063.83 por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 como a continuación se menciona:

fecha	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	Fact	IMPORTE	IVA	TOTAL
02/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	1	37,701.14		37,701.14
09/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	2	12,777.18		12,777.18
16/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	3	52,278.47		52,278.47
23/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	4	70,403.21		70,403.21

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 64

30-06-2012	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	5	82,479.13		82,479.13
30/06/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	6	46,606.00		46,606.00
07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	7	82,049.88		82,049.88
07/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	8	67,210.27		67,210.27
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	9	82,892.24		82,892.24
14/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	10	37,195.70		37,195.70
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	11	120,279.09		120,279.09
21/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	12	82,831.88		82,831.88
28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	13	207,301.20		207,301.20
28/07/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	14	97,038.49		97,038.49
04 /08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	15	219,347.83		219,347.83
04/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	16	138,226.60		138,226.60
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	17	103,474.45		103,474.45
11/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	18	122,181.68		122,181.68
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	19	141,787.53		141,787.53
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	21	84,358.05		84,358.05
18/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	22	93,456.51		93,456.51
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	23	165,783.73		165,783.73
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	24	39,476.28		39,476.28
25/08/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	25	123,799.95		123,799.95
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	31	116,384.99		116,384.99
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	32	23,199.04		23,199.04
01/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	30	133,425.93		133,425.93
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	33	51,825.84		51,825.84
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	34	44,419.08		44,419.08
08/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	35	138,640.23		138,640.23
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	37	15,378.00		15,378.00
14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	38	130,597.69		130,597.69

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 65

14/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	40	57,100.50		57,100.50
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	43	14,541.64		14,541.64
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	42	118,634.07		118,634.07
22/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	41	135,664.65		135,664.65
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	44	115,066.35		115,066.35
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	45	159,524.22		159,524.22
29/09/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	46	43,624.92		43,624.92
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	47	173,718.12		173,718.12
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	48	15,000.00		15,000.00
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	51	151,068.74		151,068.74
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	52	30,892.84		30,892.84
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	50	80,183.39		80,183.39
06/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	53	14,541.64		14,541.64
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	54	205,851.56		205,851.56
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	55	141,948.48		141,948.48
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	56	20,885.20		20,885.20
13/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	57	30,860.40		30,860.40
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	58	328,746.19		328,746.19
20/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	59	291,308.01		291,308.01
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	61	208,108.44		208,108.44
27/10/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	62	327,298.59		327,298.59
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	65	258,283.63		258,283.63
03/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	64	144,820.74		144,820.74
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	66	264,303.99		264,303.99
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	67	284,619.50		284,619.50
10/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	68	3,500.00		3,500.00
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	69	146,882.36		146,882.36
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	70	223,451.55		223,451.55
17/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	72	11,518.00		11,518.00
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	74	87,742.98		87,742.98
24/11/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	73	105,124.79		105,124.79
01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	78	80,359.15		80,359.15

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 66

01/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	77	108,823.49		108,823.49
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	85	85,021.78		85,021.78
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	83	26,793.31		26,793.31
08/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	87	62,845.58		62,845.58
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	89	83,420.22		83,420.22
15/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	88	94,569.12		94,569.12
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	92	48,825.29		48,825.29
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	93	94,047.43		94,047.43
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	94	80,339.49		80,339.49
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	95	170,500.07		170,500.07
20/12/2010	DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE C.V.	96	133,895.92		133,895.92
	Totales		\$8,229,063.83		\$8,229,063.83

Se hace constar que de la revisión practicada a la documentación proporcionada en contestación a la solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, se conoció que el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA. DE C.V., en su carácter de tercero relacionado, realizo pagos a favor del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por las operaciones efectuadas, además se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV., expidió "FACTURAS", a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A DE CV, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2010 las cuales fueron efectivamente pagadas durante en el ejercicio 2010, ahora bien, y del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados durante la Visita Domiciliaria de aportación de datos por terceros, se conoció que efectuó pagos en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el suministro de material y mano de obra, mismos que fueron efectivamente pagadas durante el ejercicio 2010 a favor de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE CV., lo anterior como a continuación se relaciona:

FECHA DE PAGO	Referencia	No. Factura Pagada	IMPORTE TOTAL	CHEQUE PAGADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	BANCO DE RETIRO
04-06-2010	Póliza 504222	001	37,701.14	504222	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
11-06-2010	Póliza 504260	002	12,777.18	504260	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
18-06-2010	Póliza 504340	003	52,278.47	504340	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
25-06-2010	Poliza504378	004	70,403.21	504378	CONSTRUCTORA CARMONA NUNEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504478	005	82,479.13	504478	CONSTRUCTORA CARMONA NUNEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504479	006	40,000.00	504479	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504514	007	82,049.88	504514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504515	008	64,210.27	504515	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504600	009	82,892.24	504600	CONSTRUCTORA CARMONA NUNEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 67

16-07-2010	Poliza504601	010	35,195.70	504601	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504638	011	120,279.09	504638	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504639	012	74,437.88	504639	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504724	013	207,301.20	504724	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504725	014	92,038.49	504725	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504763	015	219,347.83	504763	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504764	016	128,226.60	504764	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Poliza504863	018	122,181.68	504863	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Poliza504864	017	95,474.45	504864	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504886	022	93,456.51	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504887	019	101,787.53	504887	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504888	021	84,358.05	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504961	024	39,476.28	504961	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504962	023	95,783.73	504962	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504963	025	123,799.95	504963	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505005	031 y 032	139,584.03	505005	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505006	0120,17 ,019,02 3	122,098.00	505006	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505007	030	133,425.93	505007	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505048	033	51,825.84	505048	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505049	035	138,640.23	505049	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505075	040	57,100.50	505075	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505076	006,008 ,010,01 2,014,0 16,037	46,279.80	505076	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505077	038	130,597.69	505077	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505146	042	118,634.07	505146	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505147	043	14,541.64	505147	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505148	041	135,664.65	505148	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505280	044	115,066.35	505280	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505281	034	44,419.08	505281	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505282	046	43,624.92	505282	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505283	045	159,524.22	505283	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505309	051	151,068.74	505309	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505310	048	15,000.00	505310	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505311	050,052 ,051	125,617.87	505311	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505312	047	173,718.12	505312	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505350	054,056	226,736.76	505350	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505351	057	30,860.00	505351	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505352	055	141,948.48	505352	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505392	058	328,746.19	505392	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505393	059	291,308.01	505393	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505439	062	327,298.59	505439	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505440	061	208,108.44	505440	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505513	065	258,283.63	505513	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505514	064	144,820.74	505514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505559	067	284,619.50	505590	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 68

12-11-2010	Poliza505560	066	264,303.99	505560	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505561	068	3,500.00	505561	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505676	070	223,451.55	505676	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505677	069	146,882.36	505677	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505678	072	11,518.00	505678	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505748	073	105,124.79	505748	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505749	074	87,742.98	505749	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505865	077	108,823.49	505865	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505866	078	80,359.15	505866	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505891	085	85,021.78	505891	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505892	083,087	89,638.89	505892	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505959	089	83,420.22	505959	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505960	088	94,569.12	505960	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506053	093	94,047.43	506053	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506054	095	170,500.07	506054	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506055	096	133,895.92	506055	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506056	092	48,825.29	506056	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506057	094	80,339.49	506057	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

TOTAL FACTURAS PAGADAS \$ 8, 229,063.83

Derivado de lo anterior esta autoridad conoció que el contribuyente compulsado DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. realizo pagos a CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V. por un importe en cantidad de total de \$ 8,229,063.83 efectivamente pagadas en el ejercicio que se revisa.

Las operaciones celebradas por el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. en su carácter de tercero relacionado con el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA, DE CV, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, se conocieron en base a la información y documentación proporcionada con motivo de la orden de revisión COM0501064/15, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, la cual se encuentra contenida en 129 copias fotostáticas, foliadas en forma económica con los números de folio del 001 al 129, los cuales se encuentran integrados en:

- 1.- Copia fotostática el cual contiene el escrito de contestación presentado por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV. Foliado con el numero 001
- 2.- Reporte auxiliar por proveedor de la cuenta número 2005 0001 0691 denominada PROVEEDORES M.N. con número de proveedor. (691) CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV por el periodo del: 01/Ene/2010 al 31 /Dic/2010. Contenido en 3 hojas Foliado con el número del 002 al 004-----
- 3.- 110 Copias fotostáticas las cuales contienen facturas de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV , así como Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV., foliados con los números del folio 005 al folio al 114.
- 4.- 15 Copias del Acta de Inicio y final a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV. con relación a operaciones en su carácter de tercero, levantada con fecha 11 de Agosto de 2015, Notificada al C. MONICA ALEJANDRA REYES MORENO, en su carácter de tercero, previo citatorio foliados en forma económica del folio 115 al folio 129.

Mismas copias que forman parte integrante de el presente oficio de observaciones y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-1237/2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, mismo que fue notificado legalmente por estrados de la Administración Local de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 69

de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el 6 de Enero de 2016.

La cantidad de \$ 8,229,063.83 corresponden al importe de los pagos realizados por el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., tercero relacionado por las operaciones celebradas en su carácter de cliente con CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V, cantidad que se encuentran incluida en los estados de las cuentas bancarias número 00648838328 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria mediante sus oficios números 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., recibida en esta Administración Central de Fiscalización el día 23 de octubre de 2015.

los depósitos bancarios por la cantidad de \$ 8,229,063.83 se encuentran incluidos en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados de la Administración Local de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> con fecha 4 de Mayo de 2016, y se integran mensualmente de la siguiente manera:

Mes de 2010	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTAS IDENTIFICADAS EN SUS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA 00648838328
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	\$ 173,160.00
JULIO	880,883.88
AGOSTO	1,103,892.61
SEPTIEMBRE	1,088,393.18
OCTUBRE	2,383,045.77
NOVIEMBRE	1,530,247.54
DICIEMBRE	1,069,440.85
TOTAL	\$ 8,229,063.83

La cantidad de \$ 8,229,063.83 corresponde a el Valor de Actos y Actividades exentas de conformidad con el artículo 9 fracción II y 15 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 55 primer párrafo fracción I, 56 primer párrafo fracción III en relación con el artículo 62 del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio del 2010.

1.2.2. VALOR DE ACTOS PRESUNTOS POR BONIFICACION DE COMISIONES GRAVADOS A LA TASA 16%

En virtud de que la contribuyente revisada no proporciono información y documentación solicitada al amparo de la orden GIM0501007/15, aun y cuando se multo por dos ocasiones, esta autoridad aplico el procedimiento señalado en el artículo 62 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio revisado, el cual señala: Para comprobar

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 70

los ingresos, así como el valor de actos o actividades de los contribuyentes, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentos de terceros relacionados con este cuando, fracción IV se refieran a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta, por persona interpósita o ficticia, por lo cual se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de enero a diciembre de 2010, mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF-CNVB-142/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 el cual fue expedido por el C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores C. Iván Aleksei Alemán Loza, mediante el cual se solicita Contratos de Apertura y Estados de Cuenta Bancarios de las Instituciones de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO NACIONAL DE México, S.A., BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., BANCO SANTANDER (México), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER México, BBVA BANCOMER, S.A., HSBC México, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, ahora bien, de la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., firmado por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, anexo copia de los estados de cuenta encontrados a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de junio a diciembre de 2010, se conoció que la Contribuyente revisada obtuvo ingresos por bonificación de comisiones en cantidad de \$ 1,600.00 mismos que se encuentran gravadas a la tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2010, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	FECHA DEL DEPOSITO	BONIFICACION DE COMISION	BONIFICACION DE IVA DE LA COMISION
BANORTE CUENTA 00648838328	25 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
BANORTE CUENTA 00648838328	28 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
	TOTAL	1,600.00	256.00

Los depósitos bancarios por la cantidad de \$ 1,600.00 se encuentran incluidos en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados con fecha 4 de Mayo de 2016.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 62 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio que se revisa.

En virtud de que el contribuyente revisado no proporciono a esta autoridad la Información y Documentación solicitada mediante el oficio número 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015 girado por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado por Estrados, de la Administración Local de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el día 7 de julio de 2015, esta autoridad al no contar con la

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 71

documentación que ampare el registro de los depósitos bancarios, toda vez se considera que el contribuyente revisado no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria, cuando estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación, lo anterior de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 59 del Código Fiscal de la Federación vigente, además de no contar con la documentación comprobatoria que amparen los depósitos bancarios, se actualiza en la hipótesis contenida en la fracción III del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala "III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a sus registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones.", por lo que los depósitos bancarios en cantidad de \$ 179,277.38, los cuales se conocieron del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a las Instituciones de Crédito Banorte cuenta de cheques número 00648838328, a nombre del Contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como se hizo constar en el apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, se consideran valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS REGISTRADOS	\$ 0
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS A TASA EXENTA	\$ 8,229,063.83
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS A TASA 16% POR COMISIONES	1,600.00
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PRESUNTOS COBRADOS A TASA 16% POR DEPOSITOS BANCARIOS	179,277.38
TOTAL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS	8,409,941.21

1.1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES REGISTRADOS.

Se hace constar que a la fecha de la presente Resolución el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., no ha proporcionado a esta Autoridad el papeles de trabajo mediante el cual se consigne por concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, misma información y documentación fue solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015 misma que fue notificada por estrados el 7 de julio de 2015 al contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.

1.2. VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS EXENTAS

Se hace constar que Además se conoció que el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA. DE C.V., en su carácter de tercero relacionado, realizo pagos a favor del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V., por las operaciones efectuadas, además se conoció que CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV., expidió "FACTURAS", a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A DE CV, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2010 las cuales fueron efectivamente pagadas durante en el ejercicio 2010, ahora bien, y del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados durante la Visita Domiciliaria de aportación de datos por terceros, se conoció que efectuó pagos en cantidad de \$ 8,229,063.83 por el suministro de material y mano de obra, mismos que fueron efectivamente pagadas durante el ejercicio 2010 a CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE CV., lo anterior como a continuación se relaciona:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 72

FECHA DE PAGO	Referencia	No. Factura Pagada	IMPORTE TOTAL	CHEQUE PAGADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	BANCO DE RETIRO
04-06-2010	Póliza 504222	001	37,701.14	504222	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
11-06-2010	Póliza 504260	002	12,777.18	504260	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
18-06-2010	Póliza 504340	003	52,278.47	504340	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
25-06-2010	Poliza504378	004	70,403.21	504378	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504478	005	82,479.13	504478	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
02-07-2010	Poliza504479	006	40,000.00	504479	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504514	007	82,049.88	504514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
09-07-2010	Poliza504515	008	64,210.27	504515	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504600	009	82,892.24	504600	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
16-07-2010	Poliza504601	010	35,195.70	504601	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504638	011	120,279.09	504638	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
23-07-2010	Poliza504639	012	74,437.88	504639	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504724	013	207,301.20	504724	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
30-07-2010	Poliza504725	014	92,038.49	504725	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504763	015	219,347.83	504763	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
06-08-2010	Poliza504764	016	128,226.60	504764	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Poliza504863	018	122,181.68	504863	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
13-08-2010	Póliza504864	017	95,474.45	504864	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Póliza504886	022	93,456.51	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504887	019	101,787.53	504887	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
20-08-2010	Poliza504888	021	84,358.05	504888	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504961	024	39,476.28	504961	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504962	023	95,783.73	504962	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
27-08-2010	Poliza504963	025	123,799.95	504963	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505005	031 y 032	139,584.03	505005	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505006	0120,17,019,023	122,098.00	505006	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-09-2010	Poliza505007	030	133,425.93	505007	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505048	033	51,825.84	505048	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-09-2010	Poliza505049	035	138,640.23	505049	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505075	040	57,100.50	505075	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505076	006,008,010,012,014,016,037	46,279.80	505076	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-09-2010	Poliza505077	038	130,597.69	505077	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505146	042	118,634.07	505146	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505147	043	14,541.64	505147	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
24-09-2010	Poliza505148	041	135,664.65	505148	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 73

01-10-2010	Poliza505280	044	115,066.35	505280	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505281	034	44,419.08	505281	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505282	046	43,624.92	505282	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
01-10-2010	Poliza505283	045	159,524.22	505283	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505309	051	151,068.74	505309	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505310	048	15,000.00	505310	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505311	050,052 ,051	125,617.87	505311	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
08-10-2010	Poliza505312	047	173,718.12	505312	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505350	054,056	226,736.76	505350	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505351	057	30,860.00	505351	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
15-10-2010	Poliza505352	055	141,948.48	505352	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505392	058	328,746.19	505392	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-10-2010	Poliza505393	059	291,308.01	505393	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505439	062	327,298.59	505439	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
29-10-2010	Poliza505440	061	208,108.44	505440	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505513	065	258,283.63	505513	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
05-11-2010	Poliza505514	064	144,820.74	505514	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505559	067	284,619.50	505590	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505560	066	264,303.99	505560	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
12-11-2010	Poliza505561	068	3,500.00	505561	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505676	070	223,451.55	505676	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505677	069	146,882.36	505677	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
19-11-2010	Poliza505678	072	11,518.00	505678	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505748	073	105,124.79	505748	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
26-11-2010	Poliza505749	074	87,742.98	505749	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505865	077	108,823.49	505865	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
03-12-2010	Poliza505866	078	80,359.15	505866	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505891	085	85,021.78	505891	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
10-12-2010	Poliza505892	083,087	89,638.89	505892	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505959	089	83,420.22	505959	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
17-12-2010	Poliza505960	088	94,569.12	505960	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506053	093	94,047.43	506053	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506054	095	170,500.07	506054	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506055	096	133,895.92	506055	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506056	092	48,825.29	506056	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
22-12-2010	Poliza506057	094	80,339.49	506057	CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV	BANORTE
TOTAL FACTURAS PAGADAS			\$ 8, 229,063.83			

Las operaciones celebradas por el contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS. en su carácter de tercero relacionado con el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, SA, DE CV, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, se conocieron en base a la información y documentación proporcionada con motivo de la orden de revisión COM0501064/15, girada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, la cual se encuentra contenida en 129 copias fotostáticas, foliadas en forma económica con los números de folio del 001 al 129, los cuales se encuentran integrados en:

- 1.- Copia fotostática el cual contiene el escrito de contestación presentado por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, SA DE CV. Foliado con el numero 001
- 2.- Reporte auxiliar por proveedor de la cuenta número 2005 0001 0691 denominada PROVEEDORES M.N. con número de proveedor. (691) CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV por el período del: 01/Ene/2010 al 31 /Dic/2010. Contenido en 3 hojas Foliado con el número del 002 al 004-----

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 74

3.- 110 Copias fotostáticas las cuales contienen facturas de CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ SA DE CV , así como Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS SA DE CV., foliados con los números del folio 005 al folio al 114.

4.- 15 Copias del Acta de Inicio y final a nombre del contribuyente DAVISA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE CV. con relación a operaciones en su carácter de tercero, levantada con fecha 11 de Agosto de 2015, Notificada al C. MONICA ALEJANDRA REYES MORENO, en su carácter de tercero, previo citatorio foliados en forma económica del folio 115 al folio 129.

Mismas hojas que forman parte integrante del presente oficio de información y documentación en su carácter de tercero.

Mismas copias que forman parte integrante de el presente oficio de observaciones y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-1237/2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 6 de Enero de 2016.

Se hace constar que los estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 00648838328 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, por los meses enero a diciembre de 2010, consistentes en copias fotostáticas simples de los estados de cuenta solicitados, se encuentran integrados en 14 hojas, mismas que forman parte integrante de el presente oficio de observaciones y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 de fecha 11 de abril de 2016 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 4 de Mayo de 2016.

La cantidad de \$ 8,229,063.83 corresponden a ingresos exentos de Impuesto al Valor Agregado de conformidad con el Artículo 9 Fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el ejercicio que se revisa, cantidades que se identifican en los estados de cuenta bancarios de la institución bancaria del banco mercantil del norte, S.A.

1.3. VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADAS A LA TASA DEL 16% POR BONIFICACION DE COMISIONES.

Así mismo y del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte de la cuenta numero 00648838328 proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de junio a diciembre de 2010, se conoció que obtuvo ingresos por bonificación de comisiones en cantidad de \$ 1,600.00 los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	FECHA DEL DEPOSITO	BONIFICACION DE COMISION	BONIFICACION DE IVA DE LA COMISION
BANORTE CUENTA 00648838328	25 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
BANORTE CUENTA 00648838328	28 DE JUNIO DE 2016	800.00	128.00
	TOTAL JULIO	1,600.00	256.00

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% por bonificación de comisiones en cantidad de \$ 1,600.00 para efectos del Impuesto al Valor Agregado por el mes de Julio de 2010, con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafos, fracción II, 1-B primer y segundo párrafos, 14 primer párrafo, fracción I, 17 y 18 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio 2010.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 75

1.4.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS PRESUNTOS.

En virtud de que el contribuyente revisado no proporciono a esta autoridad la Información y Documentación solicitada mediante el oficio número 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015 girado por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado por Estrados, el día 7 de julio de 2015, esta autoridad al no contar con la documentación que ampare el registro de los depósitos bancarios, toda vez se considera que el contribuyente revisado no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria, cuando estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación, lo anterior de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 59 del Código Fiscal de la Federación vigente, además de no contar con la documentación comprobatoria que amparen los depósitos bancarios. Por lo cual, mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF-CNVB-142/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 el cual fue expedido por el C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores C. Iván Aleksei Alemán Loza, mediante el cual se solicita Contratos de Apertura y Estados de Cuenta Bancarios de las Instituciones de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO NACIONAL DE México, S.A., BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., BANCO SANTANDER (México), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER México, BBVA BANCOMER, S.A., HSBC México, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., por el periodo del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, ahora bien, de la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número 214-3/BRO-1879988/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 mediante el cual da contestación la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., firmado por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, anexado copia de los estados de cuenta encontrados a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por los meses de junio a diciembre de 2010

Se hace constar que de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación a los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la instituciones de Crédito Banco Mercantil del Norte, cuenta de cheques numero 00648838328 a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. esta autoridad conoció un total de depósitos en cantidad de \$ 8,645,197.21, a los que disminuye la cantidad de \$ 235,000.00 por corresponder a un cheque devuelto, y la cantidad de \$ 256.00 por ser Impuesto al Valor Agregado de la bonificación de comisiones, obteniendo un total de ingresos depositados en cantidad de \$ 8,409,941.21 ahora bien de esta cantidad, esta autoridad hace constar que se disminuye la cantidad de \$ 8,229,063.83 la cual se pueden identificar en los estados de cuenta bancarios que corresponden a el valor de actos presuntivos en base a la información de terceros la cual se hizo constar en el punto 1.2.1 denominado Ingresos Acumulables presuntos por Información Proporcionada por Terceros Relacionados del presente oficio de observaciones, y la cantidad de \$ 1,600.00 la cual ya se encuentran identificados en los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como se hizo constar en el punto 1.2.2 denominado Ingresos Presuntos por bonificación de comisiones, por lo cual esta autoridad considera la cantidad de \$ 179,277.38 como valor de actos presuntos por depósitos bancarios a la tasa 16%, al no tener los elementos para verificar si dicho monto contiene cantidades no afectas al Impuesto Sobre la Renta, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 76

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	FECHA DEL DEPOSITO	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PRESUNTOS A POR DEPOSITOS BANCARIOS A LA TASA 16%
BANORTE 00648838328	19 julio 2010	7,500.00
BANORTE 00648838328	20 julio 2010	3,000.00
	TOTAL JULIO	10,500.00
BANORTE 00648838328	3 septiembre 2010	5,962.00
BANORTE 00648838328	3 septiembre 2010	4,556.63
BANORTE 00648838328	15 septiembre 2010	1.00
BANORTE 00648838328	24 septiembre 2010	5,000.00
BANORTE 00648838328	24 septiembre 2010	10,000.00
	TOTAL SEPTIEMBRE	35,519.63
BANORTE 00648838328	19 Octubre 2010	10,500.00
BANORTE 00648838328	29 Octubre 2010	10,208.00
BANORTE 00648838328	29 Octubre 2010	10,440.00
	TOTAL OCTUBRE	31,148.00
BANORTE 00648838328	26 Noviembre 2010	10,440.00
	TOTAL NOVIEMBRE	10,440.00
BANORTE 00648838328	10 Diciembre 2010	10,440.00
BANORTE 00648838328	17 Diciembre 2010	4,271.45
BANORTE 00648838328	17 Diciembre 2010	42,158.30
BANORTE 00648838328	28 Diciembre 2010	34,800.00
	TOTAL DICIEMBRE	91,669.75
	TOTAL JULIO-DICIEMBRE	179,277.38

La cantidad de \$ 179,277.38 se integra por los depósitos bancarios que constan en los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00648838328, los cuales se dieron a conocer en el Apartado de INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, así como en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-244/2016 donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 11 de Abril de 2016, mismo que fue notificado mediante estrados con fecha 4 de Mayo de 2016.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 179,277.38 para efectos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero a Diciembre de 2010, con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafos, fracción I, 1-B primer y segundo párrafos, 9 fracción II, 14 primer párrafo fracción I, 15 primer párrafo fracción I, 17 y 18 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio 2010, así como en los artículos 55 primer párrafo, 56 primer párrafo fracciones III y IV y 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos 62 primer párrafo fracción I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIM0501007/15

Exp.: CCN1003251A0

Oficio Num.: AFG-ACF/OALS-036/2016

HOJA No. 77

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Se hace constar que a la fecha de el presente Oficio de Observaciones, el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V., no ha proporcionado a esta autoridad la documentación e información solicitada al amparo de la orden de Solicitud de Información y Documentación GIM0501007/15, contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, por lo que esta autoridad no cuenta con elementos necesarios para conocer el Impuesto al Valor Agregado Acreditable del contribuyente revisado por el los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, sujetos a revisión.

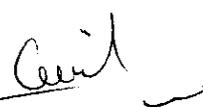
1.2 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado

MESES REVISADOS. ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010.

Se hace contar que a la fecha del presente oficio de observaciones el contribuyente revisado CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIM0501007/15 contenida en el oficio 052/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, el cual fue notificado legalmente por estrados el día 7 de julio de 2015, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las retenciones del impuesto al valor agregado

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, **se le informa que** cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
c.c.p. jalh/jcms/javl